

DOCUMENTO DEFINITIVO

Sesión Ordinaria 2887-2017

Acta de la Sesión Ordinaria 28867-2017 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día 17 de julio del 2017 en el Despacho de la Viceministra de Transportes y Seguridad Vial.

Se inicia la sesión a las 15:40 horas y con la asistencia de los siguientes Directores:

Arq. Liza Castillo Vásquez	Presidenta
Lic. Enrique Tacsan Loría	Vicepresidente
Ing. Mario Chavarría Gutiérrez	Representante CFIA
Dra. María Esther Anchía Angulo	Representante Ministerio Salud
Lic. VERNY Valerio Hernández	Representante Unión de Gobiernos Locales

Participan además:

Licda. Cindy Coto Calvo	Directora Ejecutiva
Dr. Carlos Rivas Fernández	Asesor Legal Institucional
Sra. Rita Muñoz Sibaja	Secretaria de Actas
Lic. Sergio Valerio Rojas	Director Financiero
Lic. Gustavo Céspedes Ruiz	Encargado Unidad de Control Interno
Lic. Bryan Acuña Chavarría	UCIVRI

Contenido:

- I. Aprobación del Orden del Día
- II. Aprobación Acta Sesión Ordinaria
 - 2884-2017
 - 2886-2017
- III. Presentación del Informe de la Liquidación Presupuestaria al 30 de junio 2017
- IV. Oficio DF-2017-304 relacionado con la Proyección de los Ingresos que forman parte del Fondo de Seguridad Vial para los años 2017 y 2018
- V. Presentación Resultados de Índice de Gestión Institucional 2016
- VI. Presentación de Matriz de Cumplimiento de Informes de Auditoría 2015 y 2016, para ser publicado en el portal Institucional y que sea remitida a la Casa Presidencial según decreto Ejecutivo 39753-MP
- VII. Asuntos de la Auditoría Interna

- a. Nota de advertencia N° AI-ADV-AF-17-12 “Ampliación a la advertencia AI-ADV-AF-17-11, sobre aspectos detectados en la Licitación Pública 2017LN-000004-0058700001 “Compra de motocicletas policial doble propósito (todo terreno)”

- VIII. Informe Proyecto de Donación de Vehículos Detenidos por Infracción a Legislación de Tránsito
- IX. Acuerdo Compromiso Federación Iberoamericano de Asociaciones de Víctimas contra la Violencia Vial –FICVI
- X. Asuntos de la Presidencia
- XI. Asuntos de los Directores de Junta Directiva
- XII. Asuntos de la Dirección Ejecutiva

ARTÍCULO PRIMERO

Orden del Día

2

La sesión da inicio con el quórum de ley, presidiendo el Lic. Enrique Tacsan Loría, Vicepresidente, quien somete a aprobación de los Señores Directores el orden del día.

Se solicita trasladar el punto de la aprobación de las actas 2884-2017 y 2886-2017 después de punto IX.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Aprobar el orden del día correspondiente a la Sesión Ordinaria 2887-2017 del 17 de julio del 2017, con la modificación solicitada por los Señores Directores.

ARTÍCULO SEGUNDO

Presentación del Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio 2017

Para conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, se conoce oficio No. DF-2017-302, mediante el cual la Dirección Financiera remite el Informe de la Liquidación Presupuestaria al 30 de junio 2017.

Se recibe al Lic. Sergio Valerio Rojas, Director Financiero para presentar los detalles de la liquidación presupuestaria.

El informe indica textualmente:

“...En cumplimiento con lo dispuesto en los numerales 4.5.5 y 4.5.6, inciso b, de la Resolución N°R-DC-24-2012, se procede a elaborar el “Informe de Ejecución Presupuestaria a junio del año 2017”, mismo que hace referencia al comportamiento de los ingresos y gastos de este Consejo durante el período indicado, sin que se evidencie ninguna desviación importante en cuanto al horizonte planteado desde la formulación del presupuesto del año 2017; según se detalla a continuación:

En cuanto a los Ingresos

El monto presupuestado de ingresos para el año 2017 es de ¢35.579,2 millones; los cuales corresponden a la proyección de Ingresos de las diferentes fuentes de financiamiento con que cuenta la Institución.

Los ingresos corrientes totales al 30 de junio del presente año ascienden a ¢19.407,6 millones, los cuales representan una recaudación del 65,70% del monto proyectado a recaudar durante el año 2017; mientras que los ingresos de capital son por un monto total de ¢ 26.309,7 millones provienen del Superávit Libre de los años 2015 y 2016, de los cuales se incorporaron ¢ 6.037,6 millones dentro del Presupuesto Ordinario para el año 2017, quedando un Saldo Total del Superávit Acumulado sin incorporar al 30 de junio del 2017 de ¢ 20.272,1 millones.

3

El comportamiento de cada una de las fuentes de ingreso de este Consejo durante el período que nos ocupa se resume a continuación:

1. INGRESOS TRIBUTARIOS

a) Impuestos Específicos a los Servicios de Transporte

Este ingreso corresponde al pago de los permisos de transporte de carga limitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Ejecutivo N° 25009-MOPT y en el artículo 4 del Decreto Ejecutivo N° 30968-MOPT.

Para el presente año se proyectó un monto de ¢4,4 millones de ingresos de esta fuente, de los cuales, al 30 de junio del 2017, ingresó un monto de ¢2,3 millones, que representa una recaudación del 50,98%.

2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS

a) Servicios de Transporte por Carretera

Estos ingresos provienen del acarreo de vehículos detenidos, según el artículo 152 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078 y los Decretos Ejecutivos Nos. 39098-MOPT y 40151-MOPT.

Para el presente año se presupuestó un monto de ingresos de ¢57,6 millones, de los cuales al 30 junio del 2017 se han recaudado ¢31,3 millones, para un porcentaje de ingreso del 54,47%.

b) Otros Alquileres

Estos ingresos corresponden a la custodia de los vehículos detenidos, según el artículo 152 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078 y los Decretos Ejecutivos Nos. 39098-MOPT y 40151-MOPT.

El monto de ingresos presupuestados para el año 2017 provenientes de esta fuente de financiamiento es de ¢128,0 millones, de los cuales al 30 de junio del presente año ingresó el monto de ¢75,9 millones, para un porcentaje de ingreso del 59,32%.

c) Venta de otros servicios

En estos ingresos se incluye la comisión que se cobra a las instituciones por la recaudación de sus ingresos (INS), el ingreso por venta de carteles de licitación, depósitos por incumplimientos contractuales y el cobro por la emisión de certificaciones. Estas últimas se extienden a solicitud del Poder Judicial y otras instituciones encargadas de verificar que los usuarios cuando se presenten a realizar un trámite relativo a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078, se encuentren al día en el pago de las multas por infracciones, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 196 de la ley de cita.

En este rubro para el presente año se presupuestó un monto de ¢25,9 millones, de los cuales al 30 de junio el 2017 ha ingresado la suma de ¢10,0 millones, que representa un 38,57% del monto total a recaudar.

d) Derechos Administrativos a los Servicios de Educación

Este ingreso corresponde al pago de los derechos de matrícula de los cursos teóricos y pruebas prácticas de Educación Vial.

En este rubro para el presente año, se presupuestó un monto de ¢1.906,0 millones de los cuales ingreso al 30 de junio del 2017 un monto de ¢969,9 millones, que representa una recaudación de 50,89% del monto total proyectado. De lo anterior se observa que la recaudación se mantuvo dentro de los parámetros esperados para este segundo trimestre, siendo importante señalar que la apertura de horarios y citas para llevar a cabo las pruebas prácticas, han influido positivamente en el ingreso presentado.

e) Otros Derechos Administrativos a otros Servicios Públicos.

Este ingreso corresponde a la emisión de las Licencias de Conducir por primera vez, renovación, duplicados y permisos temporales. En este rubro para el presente año, se presupuestó el monto de ¢1.720,0 millones, de los cuales al 30 de junio del 2017 ha ingresado un monto de ¢925,5 millones que representa un 53,81% del monto estimado total.

f) Intereses sobre Cuentas Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Estatales

Este ingreso corresponde a los intereses sobre las cuentas corrientes del Sistema Bancario Nacional autorizadas al COSEVI por la Tesorería Nacional, para la recaudación de los recursos que conforman el Fondo de Seguridad Vial.

En este rubro para el año 2017, se presupuestó un monto de ¢40,5 millones, de los cuales al 30 de junio del 2017 ingresó el monto de ¢24,0 millones que representa un 59,23% del monto proyectado.

Es importante señalar que estos ingresos no representan beneficio alguno para la Institución, toda vez que los mismos deben ser trasladados mensualmente a la Tesorería Nacional.

g) Multas de Tránsito

En este rubro para el presente año se presupuestó un monto de ¢9.959,7 millones, de los cuales al 30 de junio del 2017 ha ingresado el monto de ¢4.287,6 millones, que representa una recaudación de 43,05% del monto total.

Lo anterior denota que el comportamiento ha estado según lo proyectado para este segundo trimestre.

h) Otros Intereses Moratorios

En este rubro para el presente año, se presupuestó un monto de ¢1.414,8 millones, al 30 de junio del 2017 ingresó la suma de ¢601,5 millones, que representa un 42,52% del total de ingresos proyectados.

i) Ingresos varios no especificados

Este ingreso corresponde principalmente a los depósitos por incumplimiento contractual, además ésta cuenta es utilizada para incluir los rubros que no se hayan identificado al cierre del mes por atraso en la entrega de los documentos que respaldan los depósitos en los estados de cuenta por parte de los Bancos, los cuales una vez identificados en el mes siguiente, se proceden a registrar en las partidas correspondientes.

En este rubro para el presente año, se presupuestó un monto de ¢19,6 millones, al 30 de junio el ingreso de esta fuente de financiamiento es por un monto de ¢23,4 mil que representa un 119,76%

3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

a) Transferencias Corrientes de Instituciones Públicas Financieras

Este rubro corresponde a los montos que se cobran en conjunto con el Seguro Obligatorio Automotor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Administración

Vial No. 6324 y sus reformas, y de acuerdo con los montos establecidos en el Decreto Ejecutivo N° 39981-MOPT. Para el presente año, se presupuestó un monto de ¢14.264,9 millones; al 30 de junio ha ingresado el monto de ¢12.455,8 millones que representa un ingreso del 87,32%.

De lo anterior, se evidencia que el comportamiento de los usuarios propietarios de los vehículos ha sido eficiente en el pago del Derecho de Circulación, por cuanto con el cobro del mismo trae aparejado el ingreso para esta institución.

4. FINANCIAMIENTO

a) Superávit

Se incluye en este rubro el Superávit Acumulado al 31 de diciembre del 2016, con fundamento en el “PRINCIPIO DE UNIVERSALIDAD DEL PRESUPUESTO” que dice lo siguiente: “El presupuesto deberá de contener, de manera explícita todos los ingresos y gastos originados en la actividad financiera...”.

El monto del Superávit Acumulado a esa fecha era de ¢26.309,7 millones, de los cuales ¢14.759,9 corresponden al Superávit Libre de año 2015 y ¢11.549,8 al Superávit Libre del año 2016; dentro del Presupuesto Ordinario para el año 2017 se incorporaron ¢ 6.037,6 millones provenientes del Superávit Libre del año 2015, por lo que el Superávit Acumulado sin incorporar al 30 de junio del 2017 es de ¢ 20.272,1 millones.

A continuación, se muestran montos y porcentajes de recaudación de ingresos corrientes a junio de los años 2015, 2016 y 2017:

Cuadro Comparativo Ejecución de Ingreso Corriente en millones		
Año	Ingreso Corriente real	Porcentaje de Recaudación ingreso Corriente
2015	¢15.688,4	80,97%
2016	¢19.160,1	85,46%
2017	¢19.407,5	65,70%

En cuanto a los Egresos

El monto presupuestado de egresos para el presente año es de ¢35.579,2 millones, de los cuales se ha ejecutado un monto de ¢10.156.6 millones, que incluyen tanto gasto efectivo como compromisos; que representan un porcentaje de ejecución del 28,55%.

Asimismo, cabe agregar que, al 30 de junio, existe un monto por ¢13.451.3 millones de recursos reservados correspondientes a solicitudes de materiales tramitadas al Departamento de Proveeduría cuyos procedimientos de contratación se encuentran en proceso de ejecución, por lo tanto, si se considera este monto que equivale a un 37,81%, la ejecución presupuestaria sería del 66,35%.

A continuación, se detalla por Partida presupuestaria la Ejecución del Presupuesto, considerando los dos Programas (Programas 1 – Administración Superior y Programa 2 – Administración Vial):

Partida 0 “Remuneraciones”: Esta partida incluye los rubros correspondientes al pago de los salarios de los funcionarios del Consejo de Seguridad Vial, así como a las respectivas obligaciones patronales que debe asumir la Institución en relación con ese rubro, incluyendo los seguros y la partida de prestaciones.

Para el presente año se presupuestó la suma de ¢7.185,8 millones, mientras que por medio de los mecanismos presupuestarios correspondientes se generaron disminuciones por un monto de ¢20.0 millones, quedando de esta manera el monto presupuestado para el 2017 en ¢7.165,8 millones de los cuales al 30 de junio del 2017 se ha ejecutado, entre los dos programas, un monto total de ¢3.212,9 millones, lo que representa un porcentaje de ejecución del 44,84%, porcentaje que se ajusta a lo esperado según el segundo trimestre del año.

Partida 1 “Servicios”: En esta partida se presupuestó inicialmente la suma de ¢7.775,9 millones, mientras que por medio de los mecanismos presupuestarios correspondientes se generaron disminuciones por un monto de ¢341.7 millones, quedando de esta manera el monto presupuestado del 2017 en ¢7.434.2 millones, de los cuales a esa fecha se han ejecutado ¢4.136,1 millones, para un porcentaje de ejecución del 55,64%.

A continuación, se detallan las subpartidas con un monto más representativo de ejecución:

- “Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos”, se ha ejecutado un monto de ¢859,6 millones de los ¢870,7 millones presupuestados en esta subpartida, recursos utilizados para el pago por alquileres de los patios que albergan los vehículos detenidos, así como las oficinas de impugnación de boletas y placas detenidas.
- “Publicidad y Propaganda”, se ha ejecutado un monto de ¢1.475,0 millones de los ¢1.600,0 millones presupuestados en esta subpartida, recursos utilizados para el pago por contratación de medios de comunicación para llevar a cabo campañas dirigidas a la seguridad vial.
- “Servicios Generales”, se han ejecutado ¢565,7 millones de los ¢746,6 millones presupuestados, los mismos, para llevar a cabo el pago de los servicios de vigilancia de las instalaciones, así como de los patios donde se encuentran los vehículos detenidos, también incluye el pago por concepto de limpieza de las edificaciones del COSEVI, entre otros.

- “Otros Servicios de Gestión y Apoyo”, se han ejecutado ¢239,1 millones de los ¢439,2 millones presupuestados, los mismos, para llevar a cabo el pago de los servicios de dotación de un sitio alternativo, el análisis sobre la vulnerabilidad de la información, así como la instalación de cableado estructural en diferentes oficinas pertenecientes al Cosevi, entre otros.
- “Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información”, se ha ejecutado la suma de ¢281,8 millones de los ¢354,3 millones presupuestados, mismos para llevar a cabo el pago del contrato para el mantenimiento del equipo de emisión de licencias, así como; los equipos de evaluación de cursos teóricos y proceso de evaluación práctica, entre otros.

Partida 2 “Materiales y Suministros”: En esta partida se presupuestó inicialmente un monto de ¢2.472,1 millones, mismos que se incrementaron en ¢ 9,6 millones mediante los movimientos presupuestarios correspondientes, quedando un total de presupuesto para el 2017 de ¢2.481,7 millones. Los mismos se utilizan para la compra de los materiales y suministros necesarios para el desarrollo de las labores institucionales como tintas, pinturas y diluyentes, productos metálicos, combustible, papelería, entre otros. Cabe agregar que de esta partida se ha ejecutado al segundo trimestre del año la suma de ¢321,7 millones; para un porcentaje de ejecución del 12,97%.

8

La subpartida con un monto más representativo de ejecución, corresponde a textiles y vestuarios, en la cual se han ejecutado ¢108,8 millones de los ¢702,3, donde el monto subejecutado se refiere al avituallamiento para la Policía de Tránsito.

Partida 5 “Bienes Duraderos”: En esta partida se presupuestó un monto de ¢12.356,6 millones, y se han aumentado recursos mediante los mecanismos autorizados por un monto de ¢1.321,4 millones, quedando la suma total presupuestada por un monto de ¢13.678,0 millones; al 30 de junio se ha ejecutado un monto de ¢1.551,2 millones, que representa un porcentaje del 11,34%.

Esta partida presenta una situación similar a las indicadas anteriormente, dado que la ejecución de los recursos también depende del desarrollo de los respectivos procedimientos de contratación, incluso su ejecución es más lenta con motivo de que en su mayor parte se debe utilizar la figura de licitaciones abreviadas o públicas para la adquisición de este tipo de bienes.

Se piensa en un escenario perfecto, en donde los diferentes procesos caminen a un ritmo que permita que la administración pueda adquirir los bienes en tiempo y forma dentro del ejercicio presupuestario, y que en ningún momento del proceso se interpongan recursos de anulación y objeción a los diferentes procesos licitatorios. Actualmente se encuentran debidamente reservados en esta partida y en proceso de ejecución recursos por un monto de ¢11.181,33 millones.

Partida 6 “Transferencias Corrientes”: Para este año se presupuestó un monto de ¢4.234,5 millones, los cuales fueron aumentados en un monto de ¢ 584,93 millones, por

lo que el monto total presupuestado para esta partida al 30 de junio del 2017 es de ¢4.819,4 millones. Cabe indicar que este aumento se llevó a cabo para ajustar los recursos presupuestados para realizar la transferencia a la Comisión Nacional de Emergencia como resultado del superávit del año 2016 y en cumplimiento a la Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgo, así como ajustar el monto a transferir a las municipalidades, mismas que en el momento de la formulación no contaban con policía de tránsito municipal y posteriormente las incorporaron y para atender el pago de los reclamos administrativos que se generarán con motivo de aquellos bienes y servicios recibidos durante el año 2017 como resultado de procedimientos de contratación administrativa gestionados durante el año 2016.

Al 30 de junio del año 2017, se ha ejecutado un monto de ¢934,5 millones, para un porcentaje de ejecución del 19,39%; en esta partida se incluyen las transferencias mensuales a la Asociación Solidarista y a CONAVI, así como también las transferencias semestrales que se realizan al Ministerio de Justicia, Municipalidades, Cruz Roja y PANI conforme al artículo 234 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078.

A continuación, se muestran los montos y porcentajes de ejecución a junio de los años 2015, 2016 y 2017, que incluyen el gasto real y compromisos:

Cuadro Comparativo Ejecución de Egresos (Incluye gasto real y compromiso) en Millones		
Año	Monto Ejecución Presupuestaria	Porcentaje de Ejecución Presupuestaria
2015	¢7.110.9	23,06%
2016	¢7.341.2	32,49%
2017	¢10.156,6	28,55%

CONSIDERACIONES:

Con relación a los ingresos, es importante indicar que la incorporación de los mismos y según a las diferentes fuentes con que cuenta la institución, son fundamentales para llevar a cabo los objetivos estratégicos direccionados a la razón de ser del COSEVI, al colaborar con la Seguridad Vial y coadyuvar a mitigar el incremento en las muertes en carreteras.

Asimismo, la percepción en cuanto al comportamiento de los mismos al cierre de este segundo trimestre, es que en todas las fuentes se ha presentado un comportamiento aceptable y acorde con las proyecciones institucionales, donde las únicas importantes que

no ha llegado al 50% esperado para este periodo de tiempo han sido las de Multas de tránsito y la de intereses moratorios la cual viene aparejada.

Cabe también la observación en cuanto a que de momento en estas fuentes de ingreso no se ha llevado a cabo la incorporación del superávit.

Con relación a los egresos, se concluye que el porcentaje de ejecución al 30 de junio del año en curso es bajo, siendo un 28,55%, donde tenemos que ser muy eficientes para la ejecución de los recursos que se encuentran en reserva (¢13.451,3 millones), y que ya están en manos de la Proveeduría Institucional y de las diferentes Unidades Ejecutoras que los mismos puedan ser ejecutados. También es importante mencionar que del monto disponible que se presenta al cierre del trimestre por ¢11.971.2 millones se encuentran distribuidos de la siguiente manera; un 32,94% para el pago de salarios, un 32,45% para llevar a cabo las transferencias de Ley, y un 21,80% para el pago de servicios dentro de los cuales se encuentra los servicios públicos (agua, energía eléctrica, telecomunicaciones).

Sobre los montos que se encuentran en reservado, se citan los más significativos y que son recursos, como se indicó anteriormente, que se encuentran en la proveeduría para la confección de los procesos y carteles correspondientes:

- A. ¢265,0 millones para llevar a cabo la compra de baterías y llantas para vehículos.
- B. ¢346,09 millones para la compra de materiales para la emisión de licencias de conducir.
- C. ¢663,4 millones para hacer la contratación del servicio del diseño y acondicionamiento del terreno en Orotina.
- D. ¢123.7 millones para la compra de computadoras táctiles.
- E. ¢250,0 millones para realizar el proceso de contratación para el mantenimiento de vehículos de la Policía de Tránsito y que han sido adquiridos con recursos del Cosevi.
- F. ¢497,8 millones para la adquisición de guantes, Jackes, y chalecos entre otros para los policías de tránsito
- G. ¢130,0 millones para a compra de dos montacargas
- H. ¢3.117,6 millones para llevar a cabo la compra de equipo de transporte de diferentes estilos (Pick Up, Motocicletas, Plataformas, Microbuses, Remolques, entre otros)
- I. ¢800,0 millones para la adquisición de radares laser tipo pistola. (Cimómetros)
- J. ¢529,6 para la compra de cámaras, radio bases y repetidoras, radios portátiles, Hand Held e impresoras, sonómetros y armas,
- K. ¢643.7 millones para la instalación de un sistema fotovoltaico
- L. ¢4.4550, millones para la colocación de sistemas semafóricos.

Al igual que en informes anteriores, cabe señalar lo siguiente:

1. Resulta fundamental para lograr un porcentaje de ejecución presupuestaria aceptable al finalizar el presente ejercicio económico, que el Departamento de Proveeduría realice los esfuerzos que sean necesarios para ejecutar la totalidad de los recursos que se encuentran reservados.

2. De igual forma otro aspecto de vital importancia es la ejecución de los recursos que a la fecha no han sido reservados y forman parte del disponible presupuestario; siendo responsabilidad de las Unidades Ejecutoras realizar las gestiones pertinentes de forma oportuna para procurar la ejecución de esos recursos y la atención de las necesidades que justificaron la asignación de los mismos.

Para este segundo trimestre no se presenta ninguna desviación importante en cuanto al horizonte planteado desde la formulación del presupuesto del año 2017.

Según el porcentaje de ejecución para el segundo trimestre, la Institución hace esfuerzos para realizar bajo los principios de eficiencia y eficacia el uso de los recursos, y por ende con los objetivos a efectos de cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo, así como lo que se persigue en la meta sectorial en función al Plan Operativo Institucional. Y que tienen como objetivo fundamental; coadyuvar en la reducción de la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito, siendo en este aspecto esta institución un pilar dentro de nuestras fronteras, así como fuera de ellas..." (SIC)

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Aprobar el Informe de la Ejecución Presupuestaria al 30 de junio 2017, remitido por la Dirección Financiera mediante oficio No. DF-2017-302 y se autoriza a la Directora Ejecutiva a remitir dicho documento a los entes externos correspondientes.

La Señora Presidenta se incorpora a la sesión y continúa presidiendo la misma.

ARTÍCULO TERCERO

Oficio DF-2017-304 relacionado con la Proyección de los Ingresos que forman parte del Fondo de Seguridad Vial para los años 2017 y 2018

Para conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, se conoce oficio No. DF-2017-304, mediante el cual la Dirección Financiera remite la Proyección de los Ingresos que forman parte del Fondo de Seguridad Vial para los años 2017 y 2018.

El Lic. Valerio Rojas manifiesta, que la proyección de ingresos se presentó en la Sesión Ordinaria 2880-2017, del 17 de abril del 2017, la cual fue aprobada por la Junta Directiva en el Artículo IV; sin embargo, esa proyección se elaboró con la información de ingresos reales al mes de febrero del presente año, por lo que se procedió a actualizar dicha proyección utilizando los ingresos reales al mes de junio del 2017, en aras de contar con información más actualizada para la elaboración del Presupuesto Ordinario para el año 2018.

Por tal motivo se presenta nuevamente la Proyección de Ingresos para el año 2018 debidamente actualizada, con el propósito de que sea sometida al conocimiento, análisis y aprobación de esta

Junta Directiva. Como se observa en el informe, los Ingresos Corrientes para el año 2018 se estiman en $\text{¢}31.456.499.191,35$, provenientes de las diversas fuentes de financiamiento dispuestas en el artículo 10 de la Ley 6324 "Ley de Administración Vial", de conformidad con lo establecido en la Ley 9078 "Ley de Tránsito por Vías Públicas, Terrestres y Seguridad Vial", así como otra normativa vigente relacionada con esa materia, como los Decretos Ejecutivos Nos. 30968-MOPT, 39098-MOPT y 40151-MOPT, entre otros.

Agrega el Lic. Valerio Rojas, que los ingresos proyectados para el año 2018 estarían complementados con los recursos provenientes de financiamiento, por un monto total de $\text{¢}25.608.972.604,22$, correspondientes al Superávit Libre disponible sin presupuestar de los años 2015 y 2016, así como al Superávit Proyectado para el año 2017. Con motivo de lo anterior, los Ingresos Totales para el año 2018 se estiman en un monto total de $\text{¢}57.065.471.795,57$, los cuales serán incorporados dentro del Presupuesto Ordinario para ese ejercicio económico, con el propósito de financiar las actividades programadas por parte de este Consejo para el logro de los objetivos institucionales. Para elaborar las proyecciones correspondientes se utilizaron como insumo las series históricas de ingresos de los períodos 2013 al 2016, así como los ingresos reales que se presentaron durante los primeros seis meses del año 2017.

A continuación se incluyen las diapositivas de la presentación.



mopt
Seguridad Vial

DIRECCIÓN FINANCIERA

Proyección de los Ingresos que forman parte del Fondo de Seguridad Vial, según el Artículo 10 de la Ley de Administración Vial No. 6324, para los Años 2017 y 2018



INTRODUCCION

Con oficio DE-2017-0761 del 30 de marzo del 2017, se remitió a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, la proyección de ingresos totales para el año 2018 por un monto total de **¢ 57.242.087.099,99**, en atención a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Ejecutivo N° 40281-H y a lo requerido en el oficio STAP-0478-2017 del 28 de marzo del 2017; misma que fue aprobada por la Junta Directiva de este Consejo en el Artículo IV de la Sesión Ordinaria 2880-2017 celebrada el 17 de abril del 2017.

No obstante y dado que la proyección descrita se elaboró con la información de ingresos reales al mes de febrero del presente año, se procedió a actualizar dicha proyección utilizando los ingresos reales al mes de junio del 2017, en aras de contar con información más actualizada para la elaboración del Presupuesto Ordinario para el año 2018.

Por tal motivo a continuación se presentan los resultados de la Proyección de Ingresos para el año 2018 debidamente actualizada, por un monto total de **¢ 57.065.471.795,57**, de los cuales **¢ 31.456.499.191,35** corresponden a ingresos provenientes de las diferentes fuentes de Ingreso Corriente dispuestas en el artículo 10 de la Ley 6324, y **¢ 25.608.972.604,22**, corresponden al Superávit Libre disponible sin presupuestar de los años 2015 y 2016, así como al Superávit Projectado para el año 2017.




INTRODUCCION

La proyección contempla tanto los Ingresos Corrientes como los provenientes de Financiamiento (Superávit), debidamente desglosados en cada una de las fuentes de ingreso, de conformidad con la clasificación establecida en el Clasificador de Ingresos vigente.

Para efectos de elaborar las proyecciones correspondientes se utilizaron como insumo las series históricas de ingresos de los períodos 2013 al 2016, así como los ingresos reales que se presentaron durante el primer semestre del año 2017.

Dentro del documento se detallan los procedimientos utilizados para estimar la proyección de cada fuente de ingresos, mismos que representan de la mejor forma las expectativas de ingresos que se presentarán durante lo que resta del año 2017 y durante el año 2018.


Por otra parte y dado que el documento corresponde a proyecciones sustentadas en comportamientos históricos, se podrían presentar variaciones en el transcurso del próximo año, con motivo de situaciones ajenas al Consejo de Seguridad Vial como por ejemplo cambios en la normativa vigente como la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078, la Ley de Administración Vial No.6324, el Decreto N° 39098-MOPT "Reglamento para el Cobro de Tarifas por Acarreo de Vehículos Detenidos por Infracciones a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078 y por su Custodia en los Depósitos Institucionales", entre otros, o modificaciones en cuanto al comportamiento de pago y recaudación imperante en la actualidad.



Impuestos Específicos a los Servicios de Transporte (permisos de carga)

MES	Ingresos Reales				Proyección	
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Enero	¢ 495.500,00	¢ 60.000,00	¢ 360.000,00	¢ 24.000,00	¢ 469.000,00	¢ 284.333,33
Febrero	¢ 939.000,00	¢ 36.000,00	¢ 901.000,00	¢ 72.000,00	¢ 864.000,00	¢ 612.333,33
Marzo	¢ 675.000,00	¢ 0,00	¢ 816.500,00	¢ 60.000,00	¢ 828.000,00	¢ 568.166,67
Abril	¢ 372.000,00	¢ 0,00	¢ 109.000,00	¢ 24.000,00	¢ 72.500,00	¢ 68.500,00
Mayo	¢ 48.000,00	¢ 372.000,00	¢ 36.000,00	¢ 744.000,00	¢ 12.000,00	¢ 264.000,00
Junio	¢ 36.000,00	¢ 1.022.000,00	¢ 72.000,00	¢ 1.178.500,00	¢ 24.000,00	¢ 424.833,33
Julio	¢ 84.500,00	¢ 1.279.500,00	¢ 36.000,00	¢ 960.500,00	¢ 758.666,67	¢ 585.055,56
Agosto	¢ 144.000,00	¢ 675.500,00	¢ 48.000,00	¢ 408.500,00	¢ 377.333,33	¢ 277.944,44
Septiembre	¢ 12.000,00	¢ 671.500,00	¢ 48.000,00	¢ 696.500,00	¢ 472.000,00	¢ 405.500,00
Octubre	¢ 24.000,00	¢ 769.000,00	¢ 60.000,00	¢ 721.000,00	¢ 516.666,67	¢ 432.555,56
Noviembre	¢ 24.000,00	¢ 732.500,00	¢ 36.000,00	¢ 684.500,00	¢ 484.333,33	¢ 401.611,11
Diciembre	¢ 60.000,00	¢ 336.500,00	¢ 36.000,00	¢ 277.000,00	¢ 216.500,00	¢ 176.500,00
TOTALES	¢ 2.914.000,00	¢ 5.954.500,00	¢ 2.558.500,00	¢ 5.850.500,00	¢ 5.095.000,00	¢ 4.501.333,33


Método:
 - Julio a diciembre del 2017 se utilizó el promedio de los ingresos reales que se presentaron durante los últimos 3 años (2014 a 2016).
 - Enero a junio del 2018 se utilizó el promedio de los ingresos reales que se presentaron durante los años 2015, 2016 y 2017.
 - Julio a diciembre del 2018 se utilizó el promedio de los ingresos reales que se presentaron durante los años 2015 y 2016, y los ingresos proyectados para el año 2017.



Servicios de Transporte por Carretera (acarreo vehículos detenidos)

MES	Ingresos Reales				Proyección	
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Enero	¢ 234.500,00	¢ 1.765.500,00	¢ 0,00	¢ 4.534.548,48	¢ 3.587.658,80	¢ 5.555.137,14
Febrero	¢ 368.500,00	¢ 1.047.950,00	¢ 0,00	¢ 3.703.166,95	¢ 4.367.617,17	¢ 5.609.508,54
Marzo	¢ 1.156.250,00	¢ 67.370,00	¢ 0,00	¢ 4.160.264,90	¢ 6.119.317,38	¢ 5.627.351,56
Abril	¢ 523.000,00	¢ 0,00	¢ 0,00	¢ 6.193.551,93	¢ 5.147.506,60	¢ 5.616.645,26
Mayo	¢ 621.750,00	¢ 0,00	¢ 0,00	¢ 5.619.292,36	¢ 6.362.866,98	¢ 5.616.035,93
Junio	¢ 604.000,00	¢ 0,00	¢ 0,00	¢ 3.909.572,60	¢ 5.788.485,68	¢ 5.602.191,85
Julio	¢ 386.500,00	¢ 0,00	¢ 0,00	¢ 3.794.827,89	¢ 5.228.908,77	¢ 5.604.478,38
Agosto	¢ 456.000,00	¢ 0,00	¢ 239.924,49	¢ 4.924.620,37	¢ 5.502.450,43	¢ 5.612.701,92
Septiembre	¢ 433.900,00	¢ 2.000,00	¢ 3.986.339,28	¢ 3.637.779,90	¢ 5.691.589,31	¢ 5.613.234,15
Octubre	¢ 458.700,00	¢ 0,00	¢ 4.674.810,61	¢ 3.629.795,02	¢ 5.620.301,29	¢ 5.610.881,25
Noviembre	¢ 900.420,00	¢ 2.000,00	¢ 3.437.722,63	¢ 2.181.857,72	¢ 5.699.100,41	¢ 5.609.920,58
Diciembre	¢ 1.216.400,00	¢ 0,00	¢ 1.682.573,68	¢ 1.109.506,65	¢ 5.588.472,65	¢ 5.608.901,35
TOTALES	¢ 7.359.920,00	¢ 2.884.820,00	¢ 14.021.370,69	¢ 47.398.784,77	¢ 64.704.275,47	¢ 67.286.987,90


Método:
 La proyección para los meses de julio a diciembre del 2017 y para el año 2018 se realizó utilizando el promedio de los ingresos reales y/o proyectados correspondientes a los últimos seis meses previos al mes a proyectar.



Otros Alquileres (custodia vehículos detenidos)

MES	Ingresos Reales				Proyección	
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Enero	¢ 1.359.500,00	¢ 15.433.250,00	¢ 0,00	¢ 8.390.324,86	¢ 9.860.262,89	¢ 13.255.921,35
Febrero	¢ 1.891.750,00	¢ 11.484.500,00	¢ 0,00	¢ 7.960.639,25	¢ 9.626.172,54	¢ 13.355.567,50
Marzo	¢ 1.088.000,00	¢ 1.088.750,00	¢ 0,00	¢ 8.341.782,68	¢ 16.094.933,10	¢ 13.394.105,18
Abril	¢ 4.126.500,00	¢ 0,00	¢ 0,00	¢ 13.526.619,83	¢ 12.184.011,18	¢ 13.341.894,44
Mayo	¢ 3.181.750,00	¢ 2.000,00	¢ 0,00	¢ 13.418.461,78	¢ 15.043.202,15	¢ 13.347.303,13
Junio	¢ 2.867.750,00	¢ 0,00	¢ 0,00	¢ 8.914.457,65	¢ 13.139.685,06	¢ 13.322.351,30
Julio	¢ 4.299.000,00	¢ 0,00	¢ 0,00	¢ 9.057.047,48	¢ 12.658.044,49	¢ 13.336.190,48
Agosto	¢ 4.717.250,00	¢ 0,00	¢ 306.672,81	¢ 11.352.287,30	¢ 13.124.341,42	¢ 13.349.568,67
Septiembre	¢ 4.729.950,00	¢ 0,00	¢ 3.072.538,01	¢ 8.665.749,21	¢ 13.707.369,57	¢ 13.348.568,87
Octubre	¢ 4.511.000,00	¢ 0,00	¢ 5.451.204,12	¢ 6.888.683,22	¢ 13.309.442,31	¢ 13.340.979,48
Noviembre	¢ 7.816.819,50	¢ 0,00	¢ 5.017.930,32	¢ 5.584.541,48	¢ 13.497.014,17	¢ 13.340.826,99
Diciembre	¢ 11.983.750,00	¢ 0,00	¢ 4.806.331,13	¢ 5.637.776,76	¢ 13.239.316,17	¢ 13.339.747,63
TOTALES	¢ 52.573.019,50	¢ 28.008.500,00	¢ 18.654.676,39	¢ 107.738.371,50	¢ 155.483.795,04	¢ 160.073.025,03


Método:
 La proyección para los meses de julio a diciembre del 2017 y para el año 2018 se realizó utilizando el promedio de los ingresos reales y/o proyectados correspondientes a los últimos seis meses previos al mes a proyectar.



Venta de Otros Servicios (Certificaciones, Fotocopias, etc.)

MES	Ingresos Reales				Proyección	
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Enero	¢ 10.101.376,00	¢ 2.089.760,00	¢ 1.773.200,00	¢ 1.521.150,00	¢ 1.833.500,00	¢ 1.709.283,33
Febrero	¢ 11.686.755,95	¢ 5.602.296,66	¢ 1.045.905,36	¢ 1.362.320,95	¢ 1.644.498,85	¢ 1.350.908,39
Marzo	¢ 8.924.707,44	¢ 1.543.542,78	¢ 2.180.466,88	¢ 2.800.179,09	¢ 1.440.396,44	¢ 2.140.347,47
Abril	¢ 5.520.533,96	¢ 4.755.251,27	¢ 2.579.410,00	¢ 17.549.946,96	¢ 1.055.517,82	¢ 2.796.726,36
Mayo	¢ 3.289.362,05	¢ 8.438.198,96	¢ 1.072.972,43	¢ 4.164.515,61	¢ 2.816.598,71	¢ 2.684.695,58
Junio	¢ 1.840.968,30	¢ 9.980.757,16	¢ 1.484.984,84	¢ 3.586.053,44	¢ 1.215.512,46	¢ 2.095.516,91
Julio	¢ 1.769.937,19	¢ 1.784.689,83	¢ 1.490.812,80	¢ 1.820.193,37	¢ 1.698.565,33	¢ 1.669.857,17
Agosto	¢ 1.688.587,93	¢ 1.435.831,23	¢ 1.415.907,83	¢ 1.670.570,84	¢ 1.507.436,63	¢ 1.531.305,10
Septiembre	¢ 1.723.121,31	¢ 1.573.580,06	¢ 1.034.100,26	¢ 1.388.327,48	¢ 1.332.002,60	¢ 1.251.476,78
Octubre	¢ 2.694.765,31	¢ 2.253.462,58	¢ 2.651.764,44	¢ 1.241.712,25	¢ 2.048.979,76	¢ 1.980.818,82
Noviembre	¢ 3.444.529,26	¢ 1.240.279,41	¢ 1.233.345,48	¢ 1.717.633,36	¢ 1.397.086,08	¢ 1.449.354,97
Diciembre	¢ 2.964.339,02	¢ 1.581.228,07	¢ 947.591,17	¢ 1.359.104,94	¢ 1.295.974,73	¢ 1.200.890,28
TOTALES	¢ 55.648.983,72	¢ 42.278.878,01	¢ 18.910.461,49	¢ 40.181.708,29	¢ 19.286.069,41	¢ 21.861.181,17


Método:
 - Julio a diciembre del 2017 se utilizó el promedio de los ingresos reales que se presentaron durante los últimos 3 años (2014 a 2016).
 - Enero a junio del 2018 se utilizó el promedio de los ingresos reales que se presentaron durante los años 2015, 2016 y 2017.
 - Julio a diciembre del 2018 se utilizó el promedio de los ingresos reales que se presentaron durante los años 2015 y 2016, y los ingresos proyectados para el año 2017.



Derechos Administrativos a los Servicios de Educación (matrícula exámenes teóricos y pruebas prácticas)

MES	Ingresos Reales				Proyección	
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Enero	¢ 172.537.800,00	¢ 171.351.900,00	¢ 202.670.900,00	¢ 170.510.000,00	¢ 203.450.000,00	¢ 184.104.120,00
Febrero	¢ 143.741.400,00	¢ 133.578.600,00	¢ 198.175.100,00	¢ 151.500.000,00	¢ 156.920.000,00	¢ 160.736.283,52
Marzo	¢ 104.988.600,00	¢ 143.111.300,00	¢ 146.964.300,00	¢ 134.600.000,00	¢ 162.980.000,00	¢ 161.743.002,07
Abril	¢ 120.992.900,00	¢ 116.670.600,00	¢ 141.005.300,00	¢ 136.215.000,00	¢ 109.599.000,00	¢ 162.979.285,59
Mayo	¢ 128.747.600,00	¢ 126.009.500,00	¢ 100.328.200,00	¢ 159.825.000,00	¢ 170.802.000,00	¢ 164.662.024,68
Junio	¢ 105.308.500,00	¢ 113.915.800,00	¢ 126.218.200,00	¢ 147.555.000,00	¢ 166.214.000,00	¢ 165.422.891,08
Julio	¢ 124.443.600,00	¢ 129.833.700,00	¢ 131.310.100,00	¢ 149.460.000,00	¢ 161.660.833,33	¢ 166.607.934,49
Agosto	¢ 103.356.900,00	¢ 124.163.300,00	¢ 124.402.900,00	¢ 151.235.000,00	¢ 154.695.972,22	¢ 163.691.903,57
Septiembre	¢ 118.812.700,00	¢ 132.478.100,00	¢ 143.820.000,00	¢ 141.840.000,00	¢ 154.325.300,93	¢ 164.184.506,92
Octubre	¢ 139.247.100,00	¢ 137.970.300,00	¢ 129.890.000,00	¢ 145.640.000,00	¢ 152.882.851,08	¢ 164.591.424,39
Noviembre	¢ 136.667.000,00	¢ 133.649.600,00	¢ 133.500.000,00	¢ 135.295.000,00	¢ 160.096.826,26	¢ 164.860.114,19
Diciembre	¢ 103.818.300,00	¢ 115.095.400,00	¢ 117.715.000,00	¢ 123.830.000,00	¢ 158.312.630,64	¢ 164.893.129,11
TOTALES	¢ 1.502.662.400,00	¢ 1.577.828.100,00	¢ 1.696.000.000,00	¢ 1.747.505.000,00	¢ 1.911.939.414,46	¢ 1.988.476.619,62


Método:
 - La proyección para los meses de julio a diciembre del 2017 y para el año 2018 se realizó utilizando el promedio de los ingresos reales y/o proyectados correspondientes a los últimos seis meses previos al mes a proyectar.
 - La proyección para el mes de Enero del 2018 se realizó utilizando el promedio de los ingresos reales que se presentaron en los meses de Enero de los años 2013 al 2017, dado que el comportamiento histórico indica que en el mes de Enero de cada año se presentan ingresos superiores al promedio mensual del resto del año..



Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos (emisión de licencias)

MES	Ingresos Reales				Proyección	
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Enero	¢ 274.448.658,34	¢ 188.981.299,18	¢ 102.757.836,26	¢ 144.135.000,00	¢ 178.214.000,00	¢ 177.707.358,76
Febrero	¢ 214.916.000,00	¢ 130.126.004,59	¢ 75.280.743,77	¢ 134.559.500,00	¢ 138.375.000,00	¢ 156.740.491,76
Marzo	¢ 188.349.941,28	¢ 139.363.552,95	¢ 82.946.329,18	¢ 148.038.500,00	¢ 157.155.500,00	¢ 157.820.073,72
Abril	¢ 213.505.490,00	¢ 125.600.866,71	¢ 72.947.777,93	¢ 144.195.000,00	¢ 127.269.000,00	¢ 158.749.363,79
Mayo	¢ 135.508.990,00	¢ 136.226.381,31	¢ 76.765.694,14	¢ 142.824.000,00	¢ 168.060.500,00	¢ 159.969.956,83
Junio	¢ 117.159.326,26	¢ 121.454.060,03	¢ 78.660.226,68	¢ 143.616.500,00	¢ 156.462.000,00	¢ 160.722.959,66
Julio	¢ 139.867.431,67	¢ 152.446.388,84	¢ 74.858.675,44	¢ 141.561.500,00	¢ 154.256.000,00	¢ 161.951.700,75
Agosto	¢ 121.370.431,17	¢ 122.455.765,03	¢ 70.436.716,60	¢ 145.914.500,00	¢ 150.263.000,00	¢ 159.325.757,75
Septiembre	¢ 129.918.231,67	¢ 124.624.853,34	¢ 82.359.500,00	¢ 136.174.500,00	¢ 152.244.333,33	¢ 159.756.635,42
Octubre	¢ 142.707.760,85	¢ 105.033.260,85	¢ 112.909.000,00	¢ 135.021.500,00	¢ 151.425.805,56	¢ 160.079.395,70
Noviembre	¢ 137.992.829,18	¢ 93.281.904,59	¢ 127.843.500,00	¢ 151.931.500,00	¢ 155.451.939,81	¢ 160.301.067,69
Diciembre	¢ 146.450.431,67	¢ 100.249.933,37	¢ 125.603.600,00	¢ 157.679.500,00	¢ 153.350.513,12	¢ 160.356.252,83
TOTALES	¢ 1.962.195.522,09	¢ 1.539.844.270,79	¢ 1.083.369.600,00	¢ 1.725.651.500,00	¢ 1.842.527.591,82	¢ 1.933.481.014,66


Método:
 - La proyección para los meses de julio a diciembre del 2017 y para el año 2018 se realizó utilizando el promedio de los ingresos reales y/o proyectados correspondientes a los últimos seis meses previos al mes a proyectar.
 - La proyección para el mes de Enero del 2018 se realizó utilizando el promedio de los ingresos reales que se presentaron en los meses de Enero de los años 2013 al 2017, dado que el comportamiento histórico indica que en el mes de Enero de cada año se presentan ingresos superiores al promedio mensual del resto del año..



Intereses sobre Cuentas Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Estatales

MES	Ingresos Reales				Proyección	
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Enero	¢ 16.481.937,67	¢ 7.689.782,38	¢ 10.176.589,58	¢ 11.025.756,88	¢ 10.156.819,96	¢ 11.106.177,29
Febrero	¢ 5.929.969,59	¢ 5.201.782,15	¢ 3.926.578,11	¢ 4.868.365,90	¢ 4.913.322,79	¢ 4.968.003,71
Marzo	¢ 3.340.041,58	¢ 3.815.383,21	¢ 4.630.681,27	¢ 3.250.432,34	¢ 2.245.346,39	¢ 3.456.376,96
Abril	¢ 2.724.387,34	¢ 3.788.048,63	¢ 3.941.112,53	¢ 3.030.307,85	¢ 1.581.090,77	¢ 3.012.989,42
Mayo	¢ 2.741.588,28	¢ 3.069.601,77	¢ 1.552.375,29	¢ 2.857.000,67	¢ 2.433.520,42	¢ 2.530.817,29
Junio	¢ 2.682.904,17	¢ 3.357.133,66	¢ 1.281.063,20	¢ 2.252.921,77	¢ 2.666.070,17	¢ 2.448.018,59
Julio	¢ 2.382.773,88	¢ 3.151.257,28	¢ 1.176.954,69	¢ 2.284.108,93	¢ 2.248.773,70	¢ 2.248.773,70
Agosto	¢ 2.316.063,86	¢ 2.632.690,51	¢ 1.668.243,77	¢ 2.726.810,71	¢ 2.335.952,21	¢ 2.335.952,21
Septiembre	¢ 2.010.749,16	¢ 2.878.045,82	¢ 1.169.953,51	¢ 2.636.777,57	¢ 2.173.881,52	¢ 2.173.881,52
Octubre	¢ 2.198.524,36	¢ 2.310.206,18	¢ 1.396.874,02	¢ 2.805.424,32	¢ 2.177.757,22	¢ 2.177.757,22
Noviembre	¢ 2.648.003,46	¢ 2.342.434,31	¢ 1.252.133,40	¢ 3.259.826,37	¢ 2.375.599,39	¢ 2.375.599,39
Diciembre	¢ 4.702.342,12	¢ 5.058.328,21	¢ 2.271.250,81	¢ 3.437.322,68	¢ 3.867.310,96	¢ 3.867.310,96
TOTALES	¢ 50.159.285,47	¢ 45.294.694,11	¢ 34.443.810,18	¢ 44.435.055,99	¢ 39.175.445,48	¢ 42.701.658,25


Método:
 - Julio a diciembre del 2017 se utilizó el promedio de los ingresos reales que se presentaron durante los años 2013 al 2016.
 - Enero a junio del 2018 se utilizó el promedio de los ingresos reales que se presentaron durante los años 2013 al 2017.
 - Julio a diciembre del 2018 se utilizó el promedio de los ingresos reales que se presentaron durante los años 2013 al 2016, y los ingresos proyectados para el año 2017.



Multas de Tránsito

MES	Ingresos Reales				Proyección	
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Enero	¢ 858.718.275,69	¢ 754.763.777,44	¢ 952.184.969,97	¢ 1.267.627.428,86	¢ 1.063.346.635,97	¢ 1.273.070.610,37
Febrero	¢ 295.818.074,72	¢ 393.094.501,95	¢ 421.063.174,11	¢ 548.724.042,30	¢ 606.735.939,11	¢ 726.402.535,36
Marzo	¢ 224.026.938,73	¢ 393.566.567,77	¢ 455.840.234,38	¢ 611.538.459,50	¢ 700.466.889,12	¢ 838.620.050,99
Abril	¢ 308.619.317,01	¢ 404.307.574,87	¢ 444.434.245,47	¢ 602.065.412,70	¢ 571.854.475,62	¢ 684.641.396,98
Mayo	¢ 274.258.458,55	¢ 464.822.081,17	¢ 408.600.113,18	¢ 581.519.439,84	¢ 681.078.145,85	¢ 815.407.263,75
Junio	¢ 257.833.936,97	¢ 401.338.045,97	¢ 448.787.894,53	¢ 574.344.083,28	¢ 664.148.307,41	¢ 795.138.351,40
Julio	¢ 392.424.388,50	¢ 466.011.257,50	¢ 462.886.110,56	¢ 562.331.843,58	¢ 673.240.615,17	¢ 806.023.936,02
Agosto	¢ 342.466.179,48	¢ 431.853.150,88	¢ 429.731.387,33	¢ 594.746.003,86	¢ 712.047.823,86	¢ 852.485.094,77
Septiembre	¢ 362.291.296,72	¢ 430.638.729,53	¢ 435.508.007,57	¢ 550.554.838,47	¢ 659.140.830,04	¢ 789.143.248,72
Octubre	¢ 439.228.089,94	¢ 454.539.409,93	¢ 466.933.018,95	¢ 542.784.083,95	¢ 649.837.448,75	¢ 778.004.960,51
Noviembre	¢ 446.052.377,00	¢ 430.218.042,38	¢ 504.254.462,20	¢ 597.484.541,25	¢ 715.326.483,28	¢ 856.410.404,55
Diciembre	¢ 440.371.322,45	¢ 495.541.514,58	¢ 834.603.069,77	¢ 907.801.836,70	¢ 1.086.847.693,17	¢ 1.301.206.783,68
TOTALES	¢ 4.642.108.655,76	¢ 5.520.694.653,97	¢ 6.264.826.688,02	¢ 7.941.522.014,29	¢ 8.784.071.287,35	¢ 10.516.554.637,09


Método:
 - La proyección de los ingresos se realizó utilizando el promedio de los porcentajes de crecimiento que se presentaron entre los años 2013-2014 (18,93%), 2014-2015 (13,48%), y 2015-2016 (26,76%), obteniendo como resultado un promedio del porcentaje de crecimiento de **19,72%**.
 - Julio a diciembre del 2017: se aplicó el promedio del porcentaje de crecimiento a los ingresos reales de los mismos meses durante el año 2016.
 - Enero a junio del 2018: se aplicó el promedio del porcentaje de crecimiento a los ingresos reales de los mismos meses durante el año 2017.
 - Julio a diciembre del 2018: se aplicó el promedio del porcentaje de crecimiento a los ingresos proyectados para los mismos meses durante el año 2017.



Intereses Moratorios

MES	Ingresos Reales				Proyección	
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Enero	¢ 169.660.989,72	¢ 97.031.434,98	¢ 117.228.725,15	¢ 172.564.889,60	¢ 151.144.861,63	¢ 185.939.583,54
Febrero	¢ 38.829.900,99	¢ 43.702.956,57	¢ 50.186.106,48	¢ 70.510.987,12	¢ 86.487.350,22	¢ 106.397.410,46
Marzo	¢ 28.683.928,31	¢ 38.146.850,70	¢ 47.766.132,33	¢ 77.789.751,07	¢ 95.602.050,48	¢ 117.610.385,56
Abril	¢ 32.557.055,12	¢ 39.649.499,33	¢ 43.474.732,06	¢ 72.961.840,74	¢ 76.396.408,13	¢ 93.983.455,07
Mayo	¢ 35.064.274,29	¢ 46.632.222,17	¢ 44.302.448,75	¢ 72.485.882,69	¢ 94.945.905,82	¢ 116.803.191,30
Junio	¢ 29.326.385,46	¢ 41.155.664,37	¢ 49.597.676,60	¢ 74.501.530,78	¢ 97.009.938,12	¢ 119.342.379,88
Julio	¢ 34.693.734,30	¢ 48.643.340,36	¢ 52.143.998,24	¢ 70.879.414,23	¢ 87.196.406,29	¢ 107.269.696,74
Agosto	¢ 29.169.900,95	¢ 46.584.694,65	¢ 49.402.833,63	¢ 76.034.260,28	¢ 93.537.937,97	¢ 115.071.098,30
Septiembre	¢ 33.805.702,82	¢ 44.573.103,47	¢ 52.244.627,78	¢ 73.667.242,13	¢ 90.626.013,84	¢ 111.488.826,61
Octubre	¢ 42.424.357,86	¢ 51.532.077,32	¢ 57.474.698,21	¢ 74.281.240,26	¢ 91.381.359,11	¢ 112.418.058,23
Noviembre	¢ 54.970.786,51	¢ 50.193.993,97	¢ 63.371.485,30	¢ 84.428.130,65	¢ 103.864.142,53	¢ 127.774.475,42
Diciembre	¢ 53.697.008,28	¢ 61.454.686,65	¢ 115.751.619,71	¢ 139.306.307,09	¢ 171.375.701,73	¢ 210.827.720,27
TOTALES	¢ 582.884.024,61	¢ 609.300.524,54	¢ 742.945.084,24	¢ 1.059.411.476,64	¢ 1.239.568.075,87	¢ 1.524.926.281,35


Método:
 - La proyección de los ingresos se realizó utilizando el promedio de los porcentajes de crecimiento que se presentaron entre los años 2013-2014 (4,53%), 2014-2015 (21,93%), y 2015-2016 (42,60%), obteniendo como resultado un promedio del porcentaje de crecimiento de **23,02%**.
 - Julio a diciembre del 2017: se aplicó el promedio del porcentaje de crecimiento a los ingresos reales de los mismos meses durante el año 2016.
 - Enero a junio del 2018: se aplicó el promedio del porcentaje de crecimiento a los ingresos reales de los mismos meses durante el año 2017.
 - Julio a diciembre del 2018: se aplicó el promedio del porcentaje de crecimiento a los ingresos proyectados para los mismos meses durante el año 2017.



Ingresos Varios no Especificados

MES	Ingresos Reales				Proyección	
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Enero	¢ 2.033.419,96	¢ 122.644,04	¢ 1.547.718,00	¢ 30.000,00	¢ 50.004,26	¢ 756.757,25
Febrero	¢ 48.450,00	¢ 47.875,00	¢ 459.031,34	¢ 2.083.181,74	¢ 30.000,00	¢ 533.707,62
Marzo	¢ 339.000,00	¢ 350,00	¢ 0,00	¢ 52.270,25	¢ 113.158,72	¢ 100.955,79
Abril	¢ 59.950,00	¢ 13.650,00	¢ 1.851.999,92	¢ 3.628.079,75	-¢ 18.859,74	¢ 1.106.963,99
Mayo	¢ 89.807,65	¢ 14.487,10	¢ 533.780,70	¢ 195.215,06	¢ 22.630.918,20	¢ 193.522,29
Junio	¢ 23.122.862,27	¢ 400.000,50	-¢ 122.189,52	¢ 296.759,00	¢ 679.665,45	¢ 313.558,86
Julio	¢ 0,00	¢ 2.439.342,74	¢ 28.881.691,91	-¢ 215.900,00	¢ 2.291.325,68	¢ 2.291.325,68
Agosto	¢ 981.867,07	¢ 402.101,07	¢ 3.196.234,91	¢ 63.859,74	¢ 1.161.015,70	¢ 1.161.015,70
Septiembre	¢ 924.409,00	¢ 3.334.545,04	¢ 256.663.706,75	¢ 78.613.662,84	¢ 1.362.933,36	¢ 1.362.933,36
Octubre	¢ 2.802.740,00	¢ 48.830.961,43	¢ 323.113,74	¢ 16.248.116,52	¢ 542.063,64	¢ 542.063,64
Noviembre	¢ 642.474,48	¢ 58.400,00	¢ 50.206.114,07	¢ 27.506.249,58	¢ 1.646.081,07	¢ 1.646.081,07
Diciembre	¢ 140,00	¢ 290.810,00	¢ 494.443,80	¢ 1.079.087,01	¢ 466.120,20	¢ 466.120,20
TOTALES	¢ 31.045.120,43	¢ 55.955.166,92	¢ 344.035.645,62	¢ 129.580.581,49	¢ 30.954.426,54	¢ 10.475.005,44

Método:
 - Julio a diciembre del 2017 se utilizó el promedio de los ingresos reales que se presentaron durante los años 2013 al 2016.
 - Enero a junio del 2018 se utilizó el promedio de los ingresos reales que se presentaron durante los años 2013 al 2017.
 - Julio a diciembre del 2018 se utilizó el promedio de los ingresos reales que se presentaron durante los años 2013 al 2016, y los ingresos proyectados para el año 2017.



Transferencias Corrientes de Instituciones Públicas Financieras (SOA-INS)


1. Estimación crecimiento promedio:

Tipo de Vehículo	Recaudación Real según INS			
	2013	2014	2015	2016
Particulares	754.689	789.260	833.570	877.023
Carga Liviana	164.736	169.864	176.091	182.596
Carga Pesada	35.392	35.897	36.868	37.937
Motos y Bicimotos	190.250	218.733	255.917	287.555

Tipo de Vehículo	Porcentaje de Crecimiento			Crecimiento promedio
	2013	2014	2015	
Particulares		4,6%	5,6%	5,1%
Carga Liviana		3,1%	3,7%	3,5%
Carga Pesada		1,4%	2,7%	2,3%
Motos y Bicimotos		15,0%	17,0%	14,8%

2. Flota proyectada:

Tipo de Vehículo	Cancelación Real según INS					
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Particulares	754.689	789.260	833.570	877.023	922.066	969.423
Carga Liviana	164.736	169.864	176.091	182.596	188.970	195.567
Carga Pesada	35.392	35.897	36.868	37.937	38.826	39.736
Motos y Bicimotos	190.250	218.733	255.917	287.555	330.050	378.824




Transferencias Corrientes de Instituciones Públicas Financieras (SOA-INS)

3. Estimación de los montos que deberá cancelar el propietario de cada vehículo automotor obligados al pago del seguro obligatorio automotor, en beneficio del Consejo de Seguridad Vial:

Tipo de Vehículo	Montos Actuales	Variación porcentual IPC	Monto variación	Monto estimado para el año 2018	Monto estimado para el año 2018 (redondeado)
	(según Decreto 39981-MOPT)	Acumulada Año 2016			
Vehículo automotor categoría automóvil, categoría carga liviana, categoría carga pesada	¢ 10.811,00	0,77%	¢ 82,72	¢ 10.893,72	¢ 10.893,00
Vehículo automotor categoría motocicleta	¢ 5.405,00	0,77%	¢ 41,36	¢ 5.446,36	¢ 5.446,00


4. Ingresos Proyectados:

Clase vehicular	Proyección Ingresos					
	Año 2017			Año 2018		
	Cantidad	Monto	Total	Cantidad	Monto	Total
Particulares	922.066	¢ 10.811,00	¢ 9.968.459.784,11	969.423	¢ 10.893,00	¢ 10.559.926.812,86
Carga Liviana	188.970	¢ 10.811,00	¢ 2.042.958.265,65	195.567	¢ 10.893,00	¢ 2.130.313.399,16
Carga Pesada	38.826	¢ 10.811,00	¢ 419.749.656,20	39.736	¢ 10.893,00	¢ 432.846.073,84
Motos y Bicimotos	330.050	¢ 5.405,00	¢ 1.783.917.914,28	378.824	¢ 5.446,00	¢ 2.063.075.161,66
Total			¢ 14.215.085.620,24			¢ 15.186.161.447,51



Transferencias Corrientes de Instituciones Públicas Financieras (SOA-INS)

MES	Ingresos Reales				Proyección	
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Enero	¢ 4.623.693.575,00	¢ 7.596.759.742,00	¢ 9.544.896.714,00	¢ 10.950.861.618,00		
Febrero	¢ 416.332.621,00	¢ 497.035.190,00	¢ 316.526.802,00	¢ 423.910.999,00		
Marzo	¢ 252.701.851,00	¢ 266.430.956,00	¢ 272.609.972,00	¢ 365.287.320,00		
Abril	¢ 182.334.904,00	¢ 192.887.884,00	¢ 236.256.370,00	¢ 276.901.775,00		
Mayo	¢ 192.819.778,00	¢ 178.622.453,00	¢ 209.755.480,00	¢ 254.349.975,00		
Junio	¢ 159.673.734,00	¢ 149.232.388,00	¢ 177.997.458,00	¢ 249.345.699,00		
Julio	¢ 158.800.313,00	¢ 124.439.466,00	¢ 167.260.829,00	¢ 198.942.211,00		
Agosto	¢ 118.490.662,00	¢ 118.824.293,00	¢ 168.667.976,00	¢ 157.752.234,00		
Septiembre	¢ 124.162.196,00	¢ 191.996.074,00	¢ 154.862.949,00	¢ 175.754.148,00		
Octubre	¢ 113.526.199,00	¢ 187.776.901,00	¢ 139.644.677,00	¢ 147.977.849,00		
Noviembre	¢ 686.212.616,00	¢ 949.513.678,00	¢ 159.024.946,00	¢ 1.587.707.575,00		
Diciembre	¢ 1.514.348.381,00	¢ 536.827.775,00	¢ 685.535.874,00	¢ 401.671.134,00		
TOTALES	¢ 8.543.096.830,00	¢ 10.990.346.800,00	¢ 12.233.040.047,00	¢ 15.190.462.537,00	¢ 14.215.085.620,24	¢ 15.186.161.447,51



Financiamiento (Superávit Libre)

1. Superávit Real año 2015:

Concepto	Monto
Superávit Ingresos Corrientes	¢ 5.241.714.943,07
Superávit Egresos	¢ 9.691.305.714,79
Superávit Total 2015	¢ 14.933.020.657,86
Menos:	
Superávit incorporado Presupuesto Extraordinario 01-2016	¢ 173.042.449,77
Superávit incorporado Presupuesto Ordinario 2017	¢ 6.037.635.554,39
Superávit disponible sin presupuestar año 2015	¢ 8.722.342.653,70

2. Superávit Real año 2016:

Concepto	Monto
Superávit Ingresos Corrientes	¢ 5.619.670.481,08
Superávit Egresos	¢ 5.930.080.324,29
Superávit disponible sin presupuestar año 2016	¢ 11.549.750.805,37



Financiamiento (Superávit Libre)

3. Superávit Projectado año 2017:

Concepto	Monto
Presupuesto ordinario	€ 35.579.194.301,00
Ejecución presupuestaria proyectada (85%)	€ 30.242.315.155,85
Superávit Egresos proyectado año 2017	€ 5.336.879.145,15

Nota: No se incluyen estimaciones relacionadas con el Superávit proyectado de Ingresos para el año 2017, dado que el comportamiento de este rubro se puede ver afectado por diversas situaciones ajenas a la Institución en el transcurso del año.

4. Ingresos por Financiamiento (Superávit) año 2018:

Concepto	Monto
Superávit disponible sin presupuestar año 2015	€ 8.722.342.653,70
Superávit disponible sin presupuestar año 2016	€ 11.549.750.805,37
Superávit Egresos proyectado año 2017	€ 5.336.879.145,15
Superávit proyectado disponible para incorporar año 2018	€ 25.608.972.604,22



PROYECCIÓN DE INGRESOS TOTALES AÑOS 2017 Y 2018

Fuente	Ingresos Reales				Ingresos Projectados	
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Ingresos Corrientes	€ 17.432.647.761,58	€ 20.418.390.908,34	€ 22.452.805.883,63	€ 28.039.737.529,97	€ 28.307.891.001,67	€ 31.456.499.191,35
Impuestos Específicos a los Servicios de Transporte (Permisos de Transporte de Carga Liviana)	€ 2.914.000,00	€ 5.954.500,00	€ 2.558.500,00	€ 5.850.500,00	€ 5.095.000,00	€ 4.501.333,33
Servicios de Transporte por Carretera (Acarreo de Vehículos detenidos)	€ 7.359.920,00	€ 2.884.820,00	€ 14.021.370,69	€ 47.398.784,77	€ 64.704.275,47	€ 67.286.987,90
Otros Alquileres (Custodia de Vehículos)	€ 52.573.019,50	€ 28.008.500,00	€ 18.654.676,39	€ 107.738.371,50	€ 155.483.795,04	€ 160.073.025,03
Venta de Otros Servicios (Alquiler de Soda, fotocopias, certificaciones, etc.)	€ 55.648.983,72	€ 42.278.878,01	€ 18.910.461,49	€ 40.181.708,29	€ 19.286.069,41	€ 21.861.181,17
Derechos Administrativos a los Servicios de Educación (Matricula Exámenes Teóricos y Pruebas Prácticas)	€ 1.502.662.400,00	€ 1.577.828.100,00	€ 1.696.000.000,00	€ 1.747.505.000,00	€ 1.911.939.414,46	€ 1.988.476.619,62
Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos (Emisión de Licencias de Conducir)	€ 1.962.195.522,09	€ 1.539.844.270,79	€ 1.083.369.600,00	€ 1.725.651.500,00	€ 1.842.527.591,82	€ 1.933.481.014,66
Intereses sobre Cuentas Corrientes y otros Depósitos en Bancos Estatales	€ 50.159.285,47	€ 45.294.694,11	€ 34.443.810,18	€ 44.435.055,99	€ 39.175.445,48	€ 42.701.658,25
Multas de Tránsito	€ 4.642.108.655,76	€ 5.520.694.653,97	€ 6.264.826.688,02	€ 7.941.522.014,29	€ 8.784.071.287,35	€ 10.516.554.637,09
Otros Intereses Moratorios (sobre multas de tránsito)	€ 582.884.024,61	€ 609.300.524,54	€ 742.945.084,24	€ 1.059.411.476,64	€ 1.239.568.075,87	€ 1.524.926.281,35
Ingresos Varios no Especificados (Depósitos por incumplimiento contractual e ingresos no identificados)	€ 31.045.120,43	€ 55.955.166,92	€ 344.035.645,62	€ 129.580.581,49	€ 30.954.426,54	€ 10.475.005,44
Transferencias Corrientes de Instituciones Públicas Financieras (INS-SOA)	€ 8.543.096.830,00	€ 10.990.346.800,00	€ 12.233.040.047,00	€ 15.190.462.537,00	€ 14.215.085.620,24	€ 15.186.161.447,51
Financiamiento	€ 9.692.871.365,48	€ 10.197.982.913,59	€ 13.630.708.915,46	€ 173.042.449,77	€ 6.037.635.554,39	€ 25.608.972.604,22
Superávit Libre	€ 3.422.397.393,30	€ 7.986.489.026,59	€ 9.037.922.501,70	€ 173.042.449,77	€ 6.037.635.554,39	€ 25.608.972.604,22
Superávit Específico	€ 6.270.473.972,18	€ 2.211.493.887,00	€ 4.592.786.413,76			
Total	€ 27.125.519.127,06	€ 30.616.373.821,93	€ 36.083.514.799,09	€ 28.212.779.979,74	€ 34.345.526.556,06	€ 57.065.471.795,57

El Lic. Valerio Rojas se retira de la sesión.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Aprobar la “Proyección de los Ingresos que forman parte del Fondo de Seguridad Vial, según el artículo 10 de la Ley de Administración Vial No. 6324, para los años 2017 y 2018”, por un monto total de ¢57.065.471.795,57.

Se recibe a los servidores Lic. Gustavo Céspedes Ruiz y Lic. Bryan Acuña Chavarría de la Unidad de Control Interno y Valoración de Riesgos para presentar los siguientes dos puntos.

ARTÍCULO CUARTO

Presentación Resultados de Índice de Gestión Institucional 2016

Se conoce el informe los Resultados de Índice de Gestión Institucional 2016, que consiste en un instrumento de medición diseñada por la Contraloría General de República (CGR), con el propósito de valorar la implantación de factores formales que resultan fundamentales para potenciar la capacidad en la gestión de Cosevi.

22

Explica el Lic. Céspedes Ruiz, que el objetivo general es mostrar los resultados del Índice de Gestión institucional 2016, con la finalidad de identificar oportunidades de mejora que contribuyan al fortalecimiento en la capacidad de gestión del Cosevi.

Los resultados que se presentan, se obtienen del análisis de datos que suministraron las áreas responsables de Cosevi, los cuales fueron revisados y analizados por la Unidad de Control Interno y que se encuentran a disposición de la administración activa en una base de datos para su debida consulta.

A. Resultado General por factor del IGI

Al cierre del proceso de verificación por parte de la Auditoría Interna del expediente que sustenta las respuestas del Índice 2016; Cosevi alcanzó un puntaje final de un 87,7 % del promedio de los factores incluidos en el IGI.

A continuación se muestra los resultados comparativos del IGI 2016 - 2015, donde se obtuvo la calificación por factor y el puntaje final.

Cuadro N° 1
Resultado Promedio por Factor del IGI 2016 – 2015

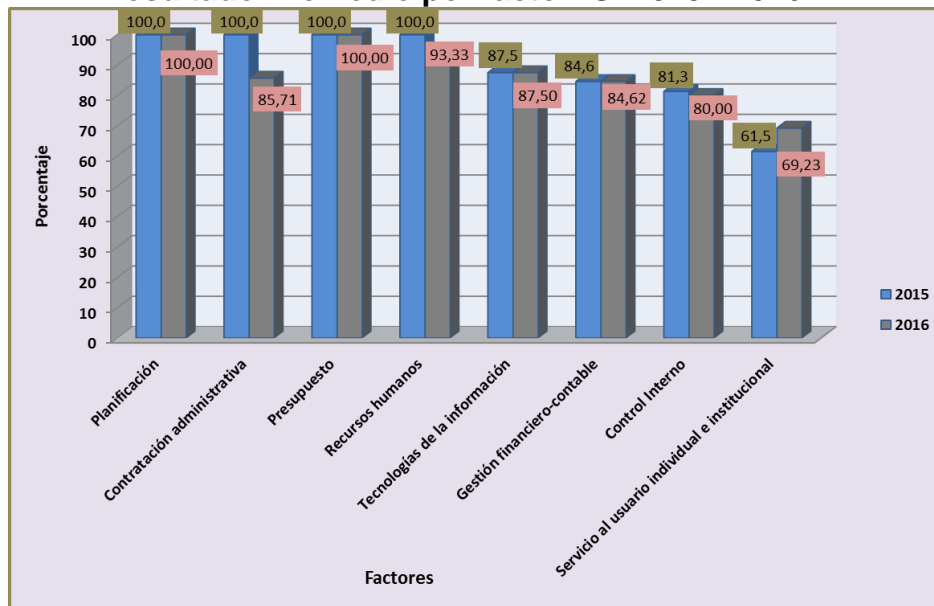
Factor	Año	
	2016	2015
Planificación	100,0	100,0
Presupuesto	100,0	100,0
Recursos humanos	93,3	100,0
Tecnologías de la información	87,5	87,5
Contratación administrativa	85,7	100,0
Gestión financiero-contable	84,6	84,6
Control Interno	80,0	81,3
Servicio al usuario individual e institucional	69,2	61,5
Puntajes globales del IGI	87,7	89,5

Fuente: Informe del IGI 2016 / UCIVRI; Archivo Digital xxxx

Tal como se muestra en el cuadro N°1, el porcentaje de cumplimiento promedio del IGI 2016, muestra una reducción mínima con respecto al IGI 2015 de un 1,8%. Seguidamente, en el gráfico N°1 se presenta las posiciones de los ocho factores del IGI 2016 con los resultados obtenidos del IGI 2015:

23

Gráfico N°1
Resultado Promedio por factor IGI 2015 - 2016



Fuente: Informe del IGI 2016 / UCIVRI; Archivo Digital xxxx

En esta gráfica es destacable señalar, que al realizar una comparación interanual, se aprecia que la reducción del promedio de cumplimiento del IGI ha sido minúscula; lo que se debió sustancialmente a la baja en la calificación de los factores de Recursos Humanos (7%) y Contratación Administrativa (14%), esto modifica de forma negativa sus posiciones

respecto del IGI 2015. Los factores Tecnología de la Información, Gestión Financiera y Control Interno, han mantenido una secuencia en los resultados, que ha sido significativo. Importante indicar que los factores de Planificación y Presupuesto han permanecido con calificación 100, lo que los ubica en un primer lugar. En cuanto al factor de Servicio al Usuario Individual e Institucional muestra un incremento del 13% con respecto a la medición efectuado en el 2015, a pesar de estar en el último puesto.

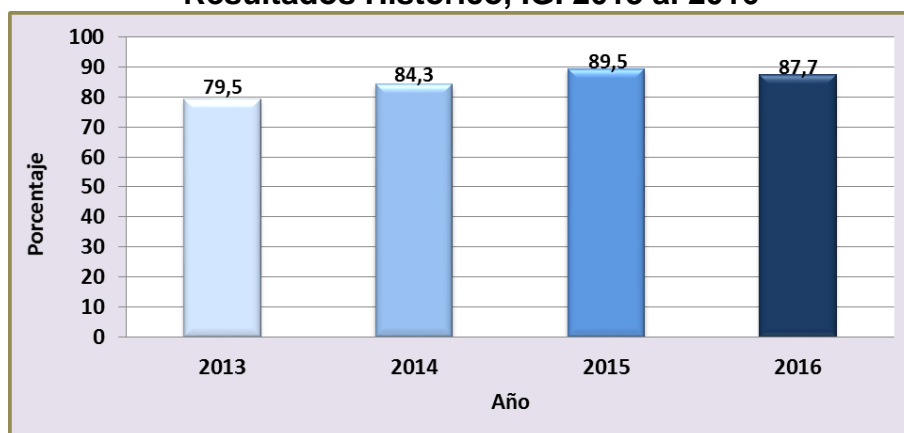
La obtención de máximos puntajes y el repunte de los valores promedio y mínimos logrados en el ejercicio de varias instituciones; han motivado a las instituciones del Estado que participan activamente en el IGI, emprender acciones con el propósito de aprovechar las oportunidades de mejora identificadas.

Según Informe de la Memoria Anual 2016, emitida por la Contraloría General de la República, se desprende del mismo, que el puntaje obtenido por Cosevi está ubicado por encima del promedio del sector público que es de 77.1 % y donde también se ubica por arriba del promedio del Sector de Transporte e Infraestructura que es de un 84,0 %; esto indica el grado global de mejora en el cumplimiento de requisitos establecidos en el marco legal y técnico de la gestión de Cosevi en el país, así como en la implementación de sanas prácticas para fortalecerlas.

En el gráfico N°2, se presenta los resultados de puntajes globales histórico desde el IGI 2013 al 2016.

24

Grafico N° 2
Resultados Histórico, IGI 2013 al 2016



Fuente: Informe del IGI 2016 / UCIVRI; Archivo Digital xxxx

Lo anterior, denota un crecimiento sostenido desde la implementación del instrumento en el año 2013, hasta el año 2015; lo que muestra los esfuerzos que ha venido realizando la administración de Cosevi. En lo que refiere a los resultados del año en estudio, se ha evidenciado una pequeña baja de un 1.8 puntos porcentuales comparándola con el año anterior; sin embargo, a la fecha de este informe se han realizado acciones para revertir esta calificación a efectos de mantener la tendencia en crecimiento.

Es importante señalar, la disposición por parte de la administración activa de cumplir con algunos ítems pendientes, estableciendo recursos necesarios para las mejoras que fueron requeridas para atender estos indicadores en años anteriores, lo cuales se menciona:

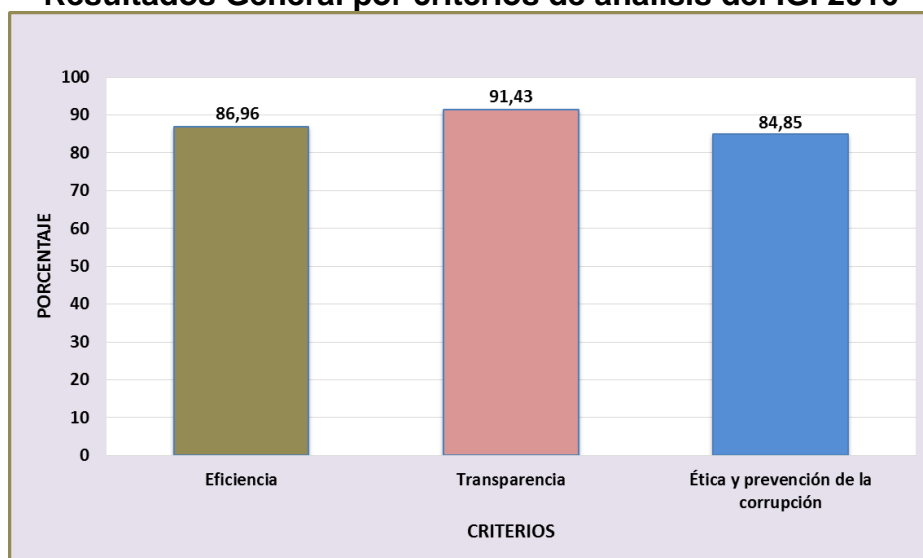
- Un registro que contiene la información específica sobre las sentencias dictadas en sede judicial que establezcan una condena patrimonial en contra de la administración.
- Se elaboró una normativa interna para el uso de firma digital.
- Se asignó recursos financieros en el año en curso, para atender la realización de una auditoría enfocada en riesgos de fraude, que garanticen el correcto desarrollo de la operación.
- Se logró para este año incorporar la realización del proceso de Auditoría de ética, llevando a cabo por parte de la auditoría interna de la institución.
- Se ha mantenido el proceso de implementación del sitio alternativo, que mantiene un avance creciente para finalizar el 2018.
- Se ha establecido un nuevo instrumento para la aplicación de la valoración de riesgo en la institución y la actualización del marco orientador.
- Se actualizó la información de los diferentes factores, en el portal institucional.

B. Resultado General por criterios de análisis

Desde el año 2013, los ítems contenidos en el instrumento del IGI 2016, se ordenaron en tres criterios; según la CGR se clasificaron a efectos de medir la capacidad de actuación administrativa de las instituciones públicas, a saber: eficiencia, ética y prevención de la corrupción y Transparencia. En este apartado se analizan los resultados de dicha categorización con base en las respuestas que brindaron los responsables de la atención del IGI. Los resultados para los criterios mencionados se resumen en el gráfico siguiente:

25

Gráfico N° 3
Resultados General por criterios de análisis del IGI 2016



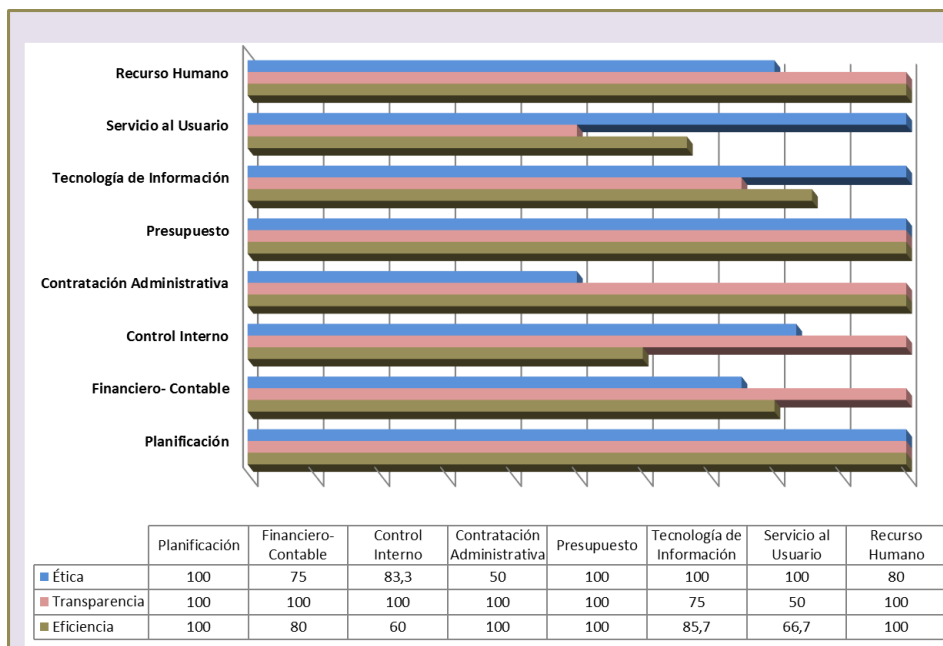
Fuente: Informe del IGI 2016 / UCIVRI; Archivo Digital xxxx

Como se muestra en la gráfica, se observa valores satisfactorios en los puntajes de los tres criterios, y entre ellos destaca un incremento mayor en el criterio de transparencia; lo que indica la existencia de elementos básicos en el cumplimiento de publicitar información en el sitio WEB del Cosevi.

C. Factores del IGI y su relación con los criterios de Ética, Transparencia y Eficiencia.

En el gráfico N°3, se ilustra de manera amplia el comportamiento de los factores del IGI asociados a los criterios de análisis que resultaron de las respuestas brindadas por Cosevi.

**Gráfico N°3
Resultado por factor asociado a los criterios de análisis
del IGI 2016**



Fuente: Informe del IGI 2016 / UCIVRI; Archivo Digital xxxx

Se colige de la gráfica, que a pesar del puntaje satisfactorio que reportó el criterio de ética y prevención de la corrupción; los factores que más incidieron en presentar mayores oportunidades de mejora son: Financiero-Contable y Contratación Administrativa y en menor grado Control Interno y Recurso Humano, mostrándose una calificación poco favorable. Los demás factores, reflejan valores óptimos.

En cuanto al criterio de transparencia, los factores de Tecnología de Información y Servicio al Usuario, ambos denotan calificaciones que reducen el nivel de satisfacción general del criterio de análisis, lo que incide en aspectos que deben publicarse en la página Web de Cosevi.

Finalmente, el criterio de eficiencia obtiene valores satisfactorios, lo que revela dos factores que precisan acciones para su fortalecimiento; destacan: Control Interno y Servicio al Usuario, los cuales se ubican por debajo de 70 puntos; los demás factores se ubican con puntajes superiores a 80, lo que refleja en una mayor fortaleza en términos de eficiencia.

D. Identificación de oportunidades de mejoras

A continuación se brinda algunas observaciones sobre cada factor del índice, según los puntajes promedio en el ejercicio 2016.

Planificación

El puntaje de este factor se ha mantenido con niveles superiores (nota 100); sin embargo, es preciso implementar estrategias para el fortalecimiento de la ética, definiendo indicadores de gestión y políticas que deberán ser incorporadas en los planes plurianuales y utilizar los resultados en la evaluación de la gestión institucional. Además, de establecer un programa para promover a los funcionarios la declaración de la misión, visión y valores.

Gestión Financiero-contable

Este factor se mantiene en los mismos niveles de puntuación desde el IGI 2015; con nota de 84,6; la mayor afectación es la falta de un sistema de información financiera (SIGAF) que por su complejidad se viene trabajando desde el año 2014 y se tiene previsto para terminarlo en el 2018. Otro aspecto que viene a incorporarse en este factor, es una auditoría para identificar los riesgos de fraude; asunto que a la fecha de evaluar el IGI 2016 no estaba atendida y fue cumplida con una contratación directa de fecha 29 de mayo del 2017.

27

A efecto de fortalecer este factor, es importante contar con la oficialización de un plan plurianual de programación financiera que conlleve la previsión de los flujos de entradas y salidas de fondos, en un periodo de 3 a 5 años y que este se vincule en el plan anual y presupuesto.

Control Interno

Su resultado se disminuye en un 1.6 % en comparación con el IGI 2015. Lo anterior fue afectado por la falta de una auditoría de la gestión ética institucional y de la ejecución del ejercicio de valorar los riesgos y de establecer los controles que mitiguen dichos riesgos. Para este año se presentará ante la Junta Directiva el nuevo Marco Orientador del SEVRI, mismo que permitirá valorar los riesgos para conducirlos a potencializar las actividades de control y por ende el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Contratación administrativa

Su resultado se reduce considerablemente, ya que este factor es la mayor baja en la calificación, pasa de un 100 a 85, 71; con lo que se ubica en el quinto puesto dentro del grupo de factores. La afectación es por tener pendiente la aprobación de un reglamento que tiene incorporado las regulaciones de los alcances y la formalización de los roles, las responsabilidades y la coordinación de los funcionarios dentro de las actividades relacionados con los procesos de contratación administrativa. Un aspecto que se requiere

fortalecer es el establecimiento de regulaciones sobre la definición de los límites mínimos y máximos de los precios aceptables y de los ajustes requeridos para los bienes y servicios que se adquirirá.

Presupuesto

Este factor sigue en manteniendo un nivel muy satisfactorio y se ubica en el primer lugar junto con el factor de planificación. Resulta elementos como la experiencia en dicha materia, el alto grado de regulación y normalización de la actividad y la elaboración periódica de reportes de ejecución; sin embargo, consideramos fortalecer algunas oportunidades de mejora que radican en establecer un control que imposibilite el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital y la revisión de un tercero independiente la liquidación presupuestaria.

Tecnología de Información

Este factor mantiene los mismos niveles de puntuación desde el IGI 2015; con nota de 87,50. Sigue siendo pertinente un marco de gestión para la calidad de la información de los productos y servicios de TI, estandarizando los criterios de calidad. Otro aspecto como principal oportunidad de mejora es lo correspondiente a un plan formal para asegurar la continuidad de los servicios de tecnologías de información en la organización.

Servicio al usuario

Este factor requiere mayores oportunidades de mejora, ya que se encuentra con una calificación promedio baja de 69.2; sin embargo, mostro un incremento del 13 % con respecto a la medición efectuada en el IGI 2015. Es necesario atender oportunidad de mejora en los siguientes ítems: No hay cumplimiento de los trámites que presta Cosevi a los ciudadanos de los servicios que brinda determinando los plazos máximos de atención; se carece de una evaluación al menos una vez al año para medir la satisfacción de los usuarios y la falta de una política sobre la atención del derecho de petición con base a la Ley N° 9097. Consideramos fortalecer la regulación sobre el tratamiento de denuncias en todos los ámbitos de la administración definiendo los criterios de admisibilidad y los mecanismos para el tratamiento.

Recursos Humanos

Este factor presenta una calificación promedio de calificación de 93.3, disminuye en un 6.7 % con respecto a la medición efectuada en el IGI 2015. Como oportunidades de mejora sobresalen la carencia de un instrumento que aplique para medir el clima organizacional al menos una vez al año aportando elementos de decisión con miras a la mejora continua de los procesos, de la satisfacción y el sentido de pertinencia de los funcionarios; sin embargo, encontramos algunos ítems que requieren fortalecerse, los cuales se describen: Los mecanismos apropiados para la actualización constante de la publicación de concursos en la página de internet de la institución sobre concursos actuales; la verificación anual de la evaluación del desempeño por lo menos de un 95 % de los funcionarios y así como la aplicación del 100% de los funcionarios que deben rendir la declaración jurada de bienes.

Conclusiones

En los factores de Planificación y Presupuesto, se obtuvieron las mejores calificaciones; sin embargo, se requiere fortalecer los indicadores con relación a la ética, mismo que deberán someterse a los planes plurianuales; promover la declaración de la Misión, Visión y Valores y además, de establecer un mecanismo de control que imposibilite el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital y la revisión de un tercero independiente de la liquidación presupuestaria.

En el factor Financiero-contable, se mantiene la misma calificación del IGI 2015; este factor fue afectado por la carencia de un sistema integrado de los procesos financieros y administrativos, mismo que se viene operando por la administración activa. Otro aspecto a considerar corresponde a una auditoría de fraude que no se realizó en el momento de la aplicación del IGI 2016; no obstante, la administración lo atendió con una contratación directa. Por otra parte es importante contar con la oficialización de un Plan Plurianual de Programación financiera que conlleve la previsión de flujos de entrada y salida de fondos. Se identifica como incumplimiento la falta de una auditoría de la Gestión Ética Institucional y la ejecución de la Valoración de Riesgo Institucional, mismo que se tiene previsto para ser presentado ante la Junta Directiva.

En el componente de Contratación administrativa, se identificó el incumplimiento de la falta de un reglamento que contenga aspectos que regule las actividades relacionadas con los procesos de contratación administrativa y además, el establecimiento de una reglamentación sobre el reajuste de precios y la evaluación de máximos y mínimos para la adquisición de bienes y servicios.

En Tecnología de información se mantiene la misma puntuación de IGI 2015, sigue siendo pertinente un marco de gestión para la calidad de información de los productos y servicio de TI, mismo que la administración debe valorar para su atención. Otro punto importante señalar es el proceso de “sitio alterno” para la continuidad de los servicios que brinda la institución, labor que se ha venido desarrollando para su adecuada implementación.

El factor de menor calificación es el componente de Servicio al Usuario; no obstante muestra un incremento con respecto al IGI 2015; dicho factor requiere de las siguientes mejoras para cumplir con el IGI 2016: mejoras en el cumplimiento de los trámites de los servicios que brinda en plazo de atención, la evaluación anual de la satisfacción del usuario, la falta de una política sobre la atención del derecho de petición con base a la Ley 9097 y fortalecer los criterios de admisibilidad y los mecanismos de tratamiento de denuncias.

En cuanto al factor de Recursos humanos, muestra una reducción en la calificación con respecto al IGI 2015; esto obedeció a la carencia de un instrumento para medir anualmente del clima organizacional y de los planes de acción propuesta producto de su aplicación. Sin embargo, se requiere mejorar las publicaciones de concursos en la página de internet, la verificación anual de la evaluación del desempeño de los funcionarios y la aplicación del 100 % de los funcionarios que debe rendir la declaración jurada de bienes.

Recomendaciones

En el proceso permanente del seguimiento del IGI, la Unidad de Control; plantea las acciones que deberán ejecutar los responsables que por su competencia y atribución le son asignadas para la actualización del IGI. A nivel institucional, el IGI evalúa los esfuerzos de la gestión enfocado en el establecimiento de factores formales y comunes teniendo en cuenta normativa jurídica y técnica vigente, así como buenas prácticas congruentes con ésta; por lo anterior, la unidad de control interno establecerá las mesas de trabajo en el año 2017 para la atención de lo siguiente:

- a. Promover en el proceso de planificación los indicadores de gestión de la ética, el cual deberá incorporarse en los planes plurianuales; así como establecer los mecanismos para fomentar la declaración de la Misión, Visión y Valores.
- b. Diseñar los medios de control que imposibilite el financiamiento de gastos corrientes con los ingresos de capital.
- c. Designar a un interesado que revise la liquidación presupuestaria del año en ejecución.
- d. Contar con un sistema integrado de administración financiera que permita eficientizar los procesos contables.
- e. Mantener la periodicidad de realizar auditorías de fraude;
- f. Contar con planes plurianuales de programación financiera para revisión y análisis de los flujos de entrada y salida de fondos institucionales.
- g. Promover la realización de una auditoría de la Gestión Ética y la puesta en marcha de la Valoración del Riesgo Institucional.
- h. Diseñar los mecanismos de control en la mejora de Contratación Administrativa promoviendo un reglamento que regule actividades relacionadas con sus procesos; mismos que deberán considerar también el reajuste de precios y la evaluación de máximos y mínimos para la adquisición de bienes y servicios.
- i. Seguir avanzando el “sitio alternativo” para la continuidad de las operaciones y su implementación a corto, mediano y largo plazo.
- j. Establecer los plazos de atención para los servicios que presta la organización.
- k. Evaluar por medio de un instrumento efectivo la medición anual de la satisfacción del usuario y proponer los planes de acción correspondiente.
- l. Definir una política sobre el derecho de petición basados en la ley 9097 de forma que se fortalezcan los criterios de admisibilidad y tratamiento de las denuncias presentadas.

- m. Evaluar de forma anual el Clima Organizacional Institucional y establecer los planes de acción en mejora producto de la aplicación de esta.
- n. Fortalecer los mecanismos de verificación sobre la evaluación del desempeño y la aplicación del proceso de rendición de la declaración jurada de bienes como parte de los principios de transparencia y buenas prácticas de gobernabilidad.

La Directora Anchía Angulo consulta, que si los plazos de los servicios para la atención de los usuarios, los tienen contemplados dentro de los planes de la mejora regulatoria, de la simplificación de trámites, de acuerdo con la Ley 8220.

El Lic. Céspedes Ruiz responde, que la Ley 8220 se tomó en cuenta para considerar esos plazos; sin embargo, hay otras regulaciones de la Ley de Tránsito que se deben considerar también.

La Directora Ejecutiva agrega, que existe una comisión en el Cosevi para la mejora regulatoria la cual está vinculada con la del MOPT. Hay muchos plazos para los servicios al usuario, pero hay que integrarlos todos y sistematizarlos.

Se resuelve:

31

Acuerdo Firme:

- 4.1 Aprobar el informe de los Resultados de Índice de Gestión Institucional 2016 y se acogen en todos sus extremos las recomendaciones incluidas en el mismo.
- 4.2 Instruir a la Dirección Ejecutiva para que realice las gestiones necesarias para dar el seguimiento respectivo a las siguientes recomendaciones:
 - a. Promover en el proceso de planificación los indicadores de gestión de la ética, el cual deberá incorporarse en los planes plurianuales; así como establecer los mecanismos para fomentar la declaración de la Misión, Visión y Valores.
 - b. Diseñar los medios de control que imposibilite el financiamiento de gastos corrientes con los ingresos de capital.
 - c. Designar a un interesado que revise la liquidación presupuestaria del año en ejecución.
 - d. Contar con un sistema integrado de administración financiera que permita eficientizar los procesos contables.
 - e. Mantener la periodicidad de realizar auditorías de fraude;
 - f. Contar con planes plurianuales de programación financiera para revisión y análisis de los flujos de entrada y salida de fondos institucionales.

- g. Promover la realización de una auditoría de la Gestión Ética y la puesta en marcha de la Valoración del Riesgo Institucional.
- h. Diseñar los mecanismos de control en la mejora de Contratación Administrativa promoviendo un reglamento que regule actividades relacionadas con sus procesos; mismos que deberán considerar también el reajuste de precios y la evaluación de máximos y mínimos para la adquisición de bienes y servicios.
- i. Seguir avanzando el “sitio alternativo” para la continuidad de las operaciones y su implementación a corto, mediano y largo plazo.
- j. Establecer los plazos de atención para los servicios que presta la organización.
- k. Evaluar por medio de un instrumento efectivo la medición anual de la satisfacción del usuario y proponer los planes de acción correspondiente.
- l. Definir una política sobre el derecho de petición basados en la Ley 9097 de forma que se fortalezcan los criterios de admisibilidad y tratamiento de las denuncias presentadas.
- m. Evaluar de forma anual el Clima Organizacional Institucional y establecer los planes de acción en mejora producto de la aplicación de esta.
- n. Fortalecer los mecanismos de verificación sobre la evaluación del desempeño y la aplicación del proceso de rendición de la declaración jurada de bienes como parte de los principios de transparencia y buenas prácticas de gobernabilidad.

32

ARTÍCULO QUINTO

Presentación de Matriz de Cumplimiento de Informes de Auditoría 2015 y 2016, para ser publicado en el portal Institucional y que sea remitida a la Casa Presidencial según decreto Ejecutivo 39753-MP


El Lic. Céspedes Ruiz explica, que la Matriz de Cumplimiento de Informes de Auditoría 2015 y 2016, responde a una directriz del Ministerio de la Presidencia, relativa a los informes de la Auditoría para ser publicado en el portal Institucional, para cumplir con los ejes principales del Plan Nacional de Desarrollo, relativos a la transparencia y la gobernabilidad. Esta matriz debe ser remitida a la Casa Presidencial según decreto Ejecutivo 39753-MP.

Los aspectos que se consideran en la emisión de esta matriz son: el objetivo, el alcance, los antecedentes, la macro, el resultado del 2015 y 2016.

Se incluyen las diapositivas de la presentación:



Matriz de Cumplimiento de Informes de Auditoría (MACU) del Cosevi



Índice

- 1 • Introducción
- 2 • Objetivo
- 3 • Alcance
- 4 • Antecedente
- 5 • MACU
- 6 • Resultados 2016
- 7 • Temas relevantes



Introducción


La transparencia es una parte esencial de las instituciones públicas, ya que estas deben responder a los ciudadanos mediante sus actos y labores. Por ello es responsabilidad de cada institución, rendir cuentas por los medios de los que disponen y así dar a conocer al público en general sus actuaciones de una manera oportuna y de fácil acceso. Como parte de este esfuerzo se emitió el Decreto Ejecutivo 39753-MP, el cual da funciones a planificación y la Unidad de Control Interno para la publicación de las Matrices de cumplimiento de informes de Auditoría.

34



Objetivo

Presentar a los jefes del Consejo de Seguridad Vial, la matriz de cumplimiento; con el fin de que sea aprobada y publicada, acatando lo indicado en la Directriz 058-MP de Casa presidencial.




Alcance

Seguimiento de Informes de Auditoría emitidos en el año 2016, recabados de la Base de datos de Seguimiento de Informes de Auditoría Interna y Externa de la Unidad de Control Interno.



Antecedentes

Ley General de Control interno N°8292	• Artículo 12 inciso c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna
Directriz N° 38276-RE-MIDEPLAN-MICITT	• Fomento del buen Gobierno en las instituciones públicas
Decreto Ejecutivo 39753-MP	• “Deber de la administración central de cumplir con las obligaciones derivadas del Sistema de Control interno”
Directriz 058-MP	• Cumplimiento por parte de la administración descentralizada de las obligaciones derivadas del Sistema de Control Interno
Oficio DVMP-AGZA-024-2017	• Acciones a realizar por las instituciones, con base en el decreto ejecutivo 39753-MP



Qué es la MACU

La Matriz de cumplimiento de Informes de Auditoría (MACU) es un instrumento facilitado por el Ministerio de la Presidencia. El cual pretende recabar los datos del cumplimiento de las instituciones respecto a los informes emitidos por la Auditoría Interna de cada institución pública y proceder con la respectiva publicación.




Qué es la MACU



Eje de Transparencia y Acceso a la Información


Eje de lucha contra la corrupción

Eje de Participación Ciudadana



Qué es la MACU

La Administración Central tiene el deber de publicar en el sitio Web oficial o la plataforma electrónica análoga, los informes emitidos por la Auditoría respectiva, preservando cuando sea necesario la confidencialidad que dispone el artículo 6º de la Ley General de Control Interno.



Proceso de MACU

**PUBLICACIÓN DE INFORMES
AUDITORÍA INTERNA**

- 1** Auditoría Interna elabora el informe a partir de los hallazgos encontrados.
- 2** Auditoría Interna presenta el informe al Jerarca Institucional.
- 3** El Jerarca comunica a los titulares subordinados para que se proceda a dar respuesta a los hallazgos del informe.
- 4** Los titulares subordinados desarrollan las acciones pertinentes en cada unidad para cumplir la solicitud del jerarca.
- 5** La Unidad de Planificación presenta la MACU al Jerarca institucional para su aprobación.
- 6** Control Interno o la unidad equivalente, publica la MACU aprobada por el Ministro en la página web institucional.
- 7** Control Interno traslada la MACU en formato Hoja de Cálculo al Viceministerio de la Presidencia.
- 8** Viceministerio de la Presidencia publica los informes en la Plataforma de Datos Abiertos.





Matriz de cumplimiento

Cómo completar la Matriz de Cumplimiento de Informes de Auditoría Interna (MACU)

A

Indicar el nombre de la institución a la cual pertenece el informe.

C

Nombre asignado por la Auditoría Interna.

E

Serie de recomendaciones de cada informe que los titulares subordinados deben cumplir.

G

Acciones concretas realizadas por los titulares subordinados para dar cumplimiento al hallazgo. *Nota: No se deben combinar celdas, utilizar una celda para cada acción.*

I

Indicar número de Oficio, cartas, circulares, o cualquier evidencia sobre el cumplimiento de la recomendación.

K

Indicar fecha en la que el informe es recibido por la unidad o departamento que debe establecer las acciones para dar respuesta a los hallazgos.

M

Indicar la condición de la recomendación:
Pendientes
Cumplidas

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
Indicador	Número del Informe	Nombre del Informe	Hallazgos	Recomendaciones de Auditoría	Unidad a la que se dirige	Acciones de cumplimiento por la Administración	Contenido del Responsable	Evidencia de Cumplimiento de la Administración	Fecha de Entrega del Informe de Trabajo	Fecha de recepción de la recomendación de la Auditoría	Fecha límite de cumplimiento	Condición de la recomendación	Observaciones
Discrepan	AI0415-2015	Informe de revisión del libro de actas Nº7 del Consejo Nacional de Disciplina de la Comandancia	Fallas en el libro de actas que se corrigieron, y se debieron omitir.	Anular los folios a partir del 0089 con el objeto de utilizar los restantes para concluir el año 2015.	Consejo Nacional de Disciplina de la Comandancia	1. Anular los folios a partir del 0089.	María Hernández, Correo: mherandez@disciplina.gn.crd.turkey-2015-0089	La anulación de folios se aplicó en Acto Administrativo del 21 de septiembre de 2015.	15-abr-15	21-may-15	28-ago-15	Cumplida	Modificar el libro 0089 del Acto Administrativo con el contenido de cumplimiento de la recomendación.

B

Número establecido por la Auditoría Interna a la hora de realizar la valoración.

D

Serie de hallazgos establecidos por la Auditoría Interna que deben ser cumplidos.

F

Unidad o Departamento al cual se dirige la recomendación.

H

Los titulares subordinados según los responsable de gestionar las acciones pertinentes para dar cumplimiento a la recomendación, se debe indicar el nombre, número de teléfono y correo electrónico, donde el ciudadano pueda obtener información en caso de tener dudas.

J

Fecha en la que la Auditoría emite el informe y lo presenta al Jefe de la Institución.

L

Fecha límite establecida por la Auditoría Interna para dar cumplimiento a la recomendación.

N

Observaciones de la Administración con respecto al cumplimiento del hallazgo. En caso de que no se encuentre cumplido a la hora de hacer la publicación, indicar por qué razón.

Nota: Al completar la MACU, no se deben combinar celdas, utilizar una celda para cada hallazgo.




Proceso de MACU

[MACU del Consejo de Seguridad Vial 2015](#)
[MACU del Consejo de Seguridad Vial 2016](#)



Los servidores Céspedes Ruiz y Acuña Chavarría se retiran de la sesión.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Aprobar la Matriz de Cumplimiento de Informes de Auditoría 2015 y 2016, presentada por la Unidad de Control Interno y Valoración de Riegos, la cual deberá ser publicada en el portal Institucional y remitida a la Ministerio de la Presidencia, según decreto Ejecutivo 39753-MP.

ARTÍCULO SEXTO

Asuntos de la Auditoría Interna

Nota de advertencia N° AI-ADV-AF-17-12 “Ampliación a la advertencia AI-ADV-AF-17-11, sobre aspectos detectados en la Licitación Pública 2017LN-000004-0058700001 “Compra de motocicletas policial doble propósito (todo terreno)”

Se conoce Nota de advertencia N° AI-ADV-AF-17-12 “Ampliación a la advertencia AI-ADV-AF-17-11, sobre aspectos detectados en la Licitación Pública 2017LN-000004-0058700001 “Compra de motocicletas policial doble propósito (todo terreno)”

39

El oficio No. AI-ADV-AF-17-12 indica textualmente lo siguiente:

“...En relación a la Licitación Pública 2017LN-000004-0058700001 "Compra de motocicletas policial doble propósito (Todo terreno)" para la Dirección General de la Policía de Tránsito (DGPT), se detectaron aspectos adicionales que son muy importantes a reportar, según se detallan a continuación:

Analizando la documentación contenida en el Expediente Electrónico de esta Contratación en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), determinamos un supuesto incumplimiento, y se refiere específicamente a la atención e implementación de la "Resolución R-DCA-0216-2017", de fecha 03-04-2017, emitido por la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de La República, en lo que se refiere a la ordenanza que se le dio el 3 de abril 2017, a la Administración del Cosevi para incorporar en el Cartel.

La Resolución de marras la emitió puntualmente el ente Contralor para la Licitación Pública 2017LN-000004-0058700001 "Compra de motocicletas policial doble propósito (Todo terreno)" la cual fue diáfana al solicitar lo siguiente:

(...) "De conformidad con lo expuesto, se ordena a la Administración agregar al expediente del concurso la justificación o análisis técnico de las especificaciones técnicas que ha incorporado en el cartel suscrita por los profesionales técnicos competentes, lo cual se deja bajo responsabilidad de la Directora Ejecutiva de ese Consejo, quién deberá velar porque se cumpla lo ordenado en esta resolución."(...)

Como parte de nuestra labor en esta fecha se hizo una búsqueda profunda en el SICOP, y no se encontró ninguna evidencia del cumplimiento de esa ordenanza de carácter vinculante y de total resorte de la Dirección Ejecutiva, para la fase previa del citado concurso.

Por lo tanto, ante los aspectos reportados y de conformidad con el Artículo N° 22 - Competencias, de la Ley General de Control Interno N° 8292 inciso d) se advierte a la Administración sobre la necesidad de tomar las acciones correspondientes, para que lo más pronto posible se efectúen las verificaciones y ajustes del caso para esta y futuras contrataciones.

Además, se informe a esta Auditoría Interna sobre las acciones que planea realizar para atender esta advertencia y remitir la documentación que evidencie el cumplimiento de la misma..." (SIC)

La Directora Ejecutiva explica que, anteriormente el Auditor Interno había enviado otra nota de advertencia sobre la misma contratación; sin embargo, hay un aspecto que él no mencionó, que es la Resolución de la Contraloría General de la República No. R-DCA-0216-2017, que entre otras cosas dice: *De conformidad con lo expuesto, se ordena a la Administración agregar al expediente del concurso la justificación o análisis técnico de las especificaciones técnicas que ha incorporado en el cartel suscrita por los profesionales técnicos competentes, lo cual se deja bajo responsabilidad de la Directora Ejecutiva de ese Consejo, quién deberá velar porque se cumpla lo ordenado en esta resolución.* Agrega la Directora Ejecutiva que esta resolución el Proveedor Institucional nunca la comunicó a la Dirección Ejecutiva. En las notificaciones de los recursos, ellos señalan como lugar para recibir las mismas, el fax de la Asesoría Legal, esta unidad recibe la resolución y se la traslada al Departamento de Proveeduría y ellos nunca la comunicaron, la misma se encuentra en el expediente electrónico de la contratación.

40

La Dirección General de la Policía de Tránsito también conocía el contenido de la resolución tal y como lo indicó al exponer la recomendación de adjudicación y tampoco expidió el análisis técnico solicitado.

Acota que la Auditoría Interna envió tres notas de advertencia en este proceso y en ninguna de las anteriores advirtió de esta resolución.

La Directora Ejecutiva menciona, que en vista de la advertencia mandó un correo a la unidad ejecutora, (Dirección General de la Policía de Tránsito), quienes sí conocían el contenido de la resolución como se dijo antes. Los Encargados de la Policía de Tránsito para el seguimiento de la contratación realizaron un informe, donde recopilan todos los antecedentes de la compra de las motos. Se hizo una primera compra de 6 motos, para las Direcciones Regionales de la Policía de Tránsito, cada delegado hizo un informe indicando cuáles eran las características idóneas para las motos, ese informe lo subieron y aducen que con esas consideraciones cumplen con lo indicado en la resolución del ente contralor, ya que ahí se incluye la justificación técnica del por qué la moto debe cumplir con esas especificaciones y no otras. Adicionalmente, antes de la apertura de la contratación ellos debieron de haber justificado bien, o sea, la misma justificación que dieron a esta Junta Directiva verbalmente, en el momento de presentar la licitación, es la que

se debió de emitir por escrito y subirla al expediente electrónico y no lo hicieron. Esa es la deficiencia que está señalando el Auditor Interno.

La Directora Ejecutiva indica, que se ha enviado la instrucción al Departamento de Proveeduría diciendo que si hay una instrucción de la Contraloría General de la República dirigida a la Dirección Ejecutiva, pues lo más razonable es comunicarlo y además le comunicó a la unidad ejecutora que si hay una instrucción del ente contralor, pues lo único que queda es cumplirla.

El Asesor Legal acota, que la advertencia del Auditor Interno es muy genérica, porque lo que dice es: "...la necesidad de tomar las acciones correspondientes para que lo más pronto posible se efectúen las verificaciones y ajustes del caso para esta y futuras contrataciones". No están diciendo que eso está incidiendo sobre el proceso de contratación, y que no es válido lo actuado, sino lo que dice es que se debe cumplir con lo dispuesto por la Contraloría General de la República y atenderlo también en futuras contrataciones. Por otro lado, el acto de adjudicación está en periodo de firmeza, ya se notificó a los oferentes.

Acota la Directora Ejecutiva, que en el informe de la compra de las primeras seis motos, hay algo que le da mucha tranquilidad, que es la declaración de los delegados de la policía de Tránsito de que con las motos marca Harley no se pueden hacer operativos. Dicho informe está subido en el expediente electrónico.

41

La Dra. Anchía Angulo indica, que en el momento de la exposición de las condiciones de la contratación se hicieron las preguntas concretas de las inconsistencias encontradas por la Auditoría Interna, y con la explicación de los técnicos de la Policía de Tránsito esta Junta Directiva quedó satisfecha; sin embargo, ellos tienen que plasmar por escrito y subir esas explicaciones al expediente electrónico.

Se resuelve:

Acuerdos Firmes:

- 6.1 Se da por recibida la Nota de advertencia N° AI-ADV-AF-17-12 "Ampliación a la advertencia AI-ADV-AF-17-11, sobre aspectos detectados en la Licitación Pública 2017LN-000004-0058700001 "Compra de motocicletas policial doble propósito (todo terreno)".
- 6.2 Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que comunique a la Dirección General de la Policía de Tránsito como unidad ejecutora de la contratación 2017LN-000004-0058700001 "Compra de motocicletas policial doble propósito (todo terreno)", para que en un término de tres días hábiles, informe todas las justificaciones requeridas por la Contraloría General de la República según Resolución R-DCA-0216-2017 y que a la fecha ha omitido formalmente rendir, para que sean incluidas en el expediente electrónico de la contratación.
- 6.3 Solicitar a la Señora Viceministra de Transportes y Seguridad Vial, para que llame la atención al responsable de la contratación precitada en la Dirección General de la Policía

de Tránsito, para que en futuras contrataciones donde la Contraloría General de la República establezca requerimientos como el mencionado, los mismos sean atendidos de manera oportuna y sin dilaciones.

ARTÍCULO SÉTIMO

Informe Proyecto de Donación de Vehículos Detenidos por Infracción a Legislación de Tránsito

La Directora Ejecutiva presenta el Informe Proyecto de Donación de Vehículos Detenidos por Infracción a Legislación de Tránsito correspondiente al mes de julio 2017 e informa que en el próximo informe va a haber una variación porque la Administración no estaba enterada de que en Upala habían vehículos detenidos, que a raíz del huracán quedaron enterrados en el lobo y convertidos en chatarra.

Los antecedentes del proyecto son los siguientes:

La Autoridad Presupuestaria por medio del acuerdo firme No. 11200 adoptado en la Sesión Ordinaria No. 13-2015, celebrada el día 14 de diciembre del 2015, se autorizó al Consejo la creación de 21 plazas, con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, para el inicio y desarrollo de los proyectos “Sistema Integrado de Infracciones” y el “Proceso de Donación y Remate de los Vehículos Detenidos”, los cuales se propusieron para tres años, finalizando en el 2018.

42

Que el Consejo de Seguridad Vial solicitó a la Autoridad Presupuestaria la autorización para prorrogar el nombramiento por un año más para poder cumplir con los proyectos descritos anteriormente. Por lo que a través de oficio No. STAP-2698-2016 de fecha 23 de diciembre del 2016, en lo que atañe a las plazas solicitadas para el desarrollo del Proceso de Donación y Remate de Vehículos Detenidos, se dispuso lo siguiente:

“Que este Órgano Colegiado conoció el informe técnico DE-764-2016, sobre la solicitud de prórroga de 21 plazas por servicios especiales, sin embargo con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 136 de la Ley General de la Administración Pública y por estimar que, en el caso de las 16 plazas para atender el Proceso de donación o remate de los vehículos detenidos, por la cantidad de vehículos en existencia en los lotes, dicho plazo es corto para alcanzar un nivel de avance satisfactorio dentro de las metas propuestas, decidió apartarse del criterio técnico emitido en dicho informe, otorgando una prórroga por un plazo mayor, a saber, 18 meses (del 01 de enero 2017 al 30 de junio del 2018), para dichas plazas.

Asimismo y tomando en cuenta lo decidido en cuanto al plazo de la prórroga, este Órgano Colegiado estima que es procedente que la institución remita semestralmente un informe detallando el grado de avance del Proceso de Donación o Remates de Vehículos detenidos.”

La solicitud de las plazas mencionadas tenía como objetivo lograr la donación de 2000 vehículos al año, al poder contar con esas plazas durante todo el año, siendo que el nombramiento para el año anterior, no se pudo lograr hasta luego del primer semestre.

La problemática de los vehículos detenidos, no sólo era del Consejo de Seguridad Vial sino que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes también custodia vehículos detenidos, por lo que se firmó el Decreto Ejecutivo No. 40089-MOPT denominado “Procedimiento de Urgencia para la donación de los vehículos detenidos por infracción a la legislación de tránsito, que se encuentran a la orden de la Autoridad Administrativa del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y del Consejo de Seguridad Vial”, de fecha 19 de diciembre del 2016.

Lo anterior, con fundamento en la Ley N° 9078 “Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial”, la cual en su artículo N° 155 dispone que cuando no se haya gestionado la devolución de un vehículo detenido o la chatarra de éste, que se encuentre a la orden de la autoridad judicial o administrativa, y transcurridos los tres meses siguientes a la firmeza de la determinación que procede cosa juzgada o agota la vía administrativa, la Administración podrá proceder a su donación o remate.

En la actualidad existe una cantidad de 34068 (treinta y cuatro mil sesenta y ocho) vehículos detenidos por multa fija a la orden de la autoridad administrativa, sean del Consejo de Seguridad Vial o del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, provocando que el procedimiento establecido en los Manuales de Procedimiento utilizados por ambas instituciones, resultaran poco efectivos para realizar una donación o remate expedito.

43

Por lo que se hizo necesario la promulgación de un marco jurídico para tomar las medidas de excepción, que permitan agilizar y hacer más efectivo los procedimientos establecidos en los Manuales denominados “Manual de Procedimientos para el Proceso de Donación de Vehículos Detenidos por Multa Fija en el Consejo de Seguridad Vial” y “Manual de Procedimiento para el Proceso de Donación o Remate de Vehículos en aplicación a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078”, para la donación o remate de los vehículos detenidos por multa fija a la orden de la autoridad administrativa, sean del Consejo de Seguridad Vial o del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que constituyen un factor de riesgo y vulnerabilidad para la salud pública y del medio ambiente, al convertirse en criaderos permanentes del mosquito infectado por el género *Aedes Aegypti*, que transmite el Dengue, la fiebre Chikungunya y la Fiebre Amarilla; así como en un factor de contaminación y deterioro del suelo por el derrame de los hidrocarburos que contienen los mismos, así como para mitigar sus consecuencias.

Con ese nuevo procedimiento, y valiéndose de las plazas especiales aprobadas para el presente proyecto se ha laborado en la primera etapa abarcando los siguientes lugares¹

1. Calle Fallas 1 (COSEVI)
2. Calle Fallas 2 (COSEVI)
3. Corredor 1 (MOPT)
4. Corredor 5 (Zurquí) (MOPT)

¹ Junto a cada sitio se indica si se encuentra bajo la administración del Consejo de Seguridad Vial (**CSV**) o del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (**MOPT**)

5. Corredor 7 (La Georgina) (MOPT)
6. Delegación de Tránsito Aeropuerto (MOPT)
7. Delegación de Tránsito Alajuela (MOPT)
8. Delegación de Tránsito, Depósitos Norte y Sur en Cartago (MOPT)
9. Delegación de Tránsito La Fortuna (MOPT)
10. Delegación de Tránsito de Grecia (MOPT)
11. Delegación de Tránsito Heredia (MOPT)
12. Delegación de Tránsito Naranjo (MOPT)
13. Delegación de Tránsito San Carlos (Ciudad Quesada) (MOPT)
14. Delegación de Tránsito San José (MOPT)
15. Delegación de Tránsito San Ramón (MOPT)
16. Depósito La Guácima (COSEVI)
17. Depósito Invu Las Cañas (COSEVI)
18. Depósito Palmares (COSEVI)
19. Depósito Pavas (MOPT)
20. Depósito Colima (MOPT)
21. Zapote Correo (MOPT)
22. Zapote Rimuca (MOPT)

Ejecución del Proyecto

44

Por el volumen de vehículos a abarcar y conforme la experiencia que se ha obtenido en el tema de donación de vehículos y la que se ha logrado con el avance del proyecto, se determinó conveniente distribuir los depósitos y delegaciones en varias publicaciones, pues aún no se contaba con la información completa y debidamente levantada, como para efectuar una sola publicación. Es así que para este primer cuatrimestre se han realizado tres publicaciones y aún se encuentra pendiente una que incluirá aquéllos remanentes de vehículos que en su oportunidad no pudieron ser incluidos o que en la publicación anterior, presentó algún error. Esta publicación se realizará en los próximos días.

Las actividades a realizar fueron:

- Conformación de inventarios: Registro de los inventarios que existen en poder de la Unidad de Placas y Vehículos Detenidos, así como las distintas unidades policiales.
- Preparación del documento a publicar en el Diario Oficial La Gaceta, con los datos relevantes del vehículo susceptible a donar, así como su respectiva remisión a la Proveeduría Institucional.
- Estudios registrales de los vehículos contenidos en los inventarios. Los que no tienen gravámenes pasan a un equipo de trabajo para la confección del respectivo expediente, mismo que remite oficio a la Dirección Ejecutiva para que ésta solicite la des inscripción de los vehículos ante el Registro Nacional de la Propiedad. Los que sí presentan gravámenes, son trasladados a otro equipo de trabajo, a efecto de que se realice análisis jurídico para determinar cuáles tienen gravámenes administrativos y cuáles son de sede judicial, éstos últimos se clasifican en sede penal u otras instancias.

- Retiro de placas: de los que son susceptibles de des inscribir, debe realizarse, antes de solicitarla, el retiro respectivo de las placas, lo cual debe realizarse por parte de un abogado y un funcionario administrativo u operativo, esto implica un trabajo de campo.
- Levantamiento de acta y notificación del retiro de las mismas: posteriormente, el abogado levanta un acta que es remitida a la Unidad de Vehículos Detenidos con las placas respectivas, para que esta Unidad las envíe al Registro Nacional de la Propiedad.
- Remisión de expedientes a la Dirección Ejecutiva: La documentación separada en grupos de 25 vehículos, debe ser remitida a la Dirección Ejecutiva, donde se designará a 3 funcionarios para que coadyuven en la elaboración de los oficios y conformación de expedientes, para remitir la solicitud de des inscripción al Registro Nacional de la Propiedad.
- Devolución de expedientes por parte de la Dirección Ejecutiva: posteriormente la Dirección Ejecutiva devuelve los expedientes a la Unidad de Remate y Donación de Vehículos Detenidos, para que se continúe con el trámite que consigna el inciso v) del Artículo 4 del procedimiento de urgencia.

Cabe destacar que estas actividades deben realizarse para cada uno de los depósitos o delegaciones de Tránsito y en cada una de las Etapas programadas.

45

Publicaciones:

Para el cuatrimestre en ejecución, tenemos los siguientes datos:

Se han realizado tres publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta.

- I. La primera de ellas, efectuada el pasado 09 de enero del corriente, incluyéndose 747 vehículos y 2.531 motocicletas, para un total de 3.278.
- II. La segunda, se efectuó el pasado 18 de enero, incluyó 683 vehículos y 3.411 motocicletas, para un total de 4.094.
- III. La tercera, se efectuó el pasado 06 de marzo y contempló 125 vehículos y 2.858 motocicletas, para un total de 2.983

De acuerdo a los datos mencionados, se habrían publicado un total de 10.355, entre vehículos y motocicletas.

Clasificación de los vehículos y motocicletas

Una vez efectuados los estudios registrales, los vehículos se clasifican en SIMPLES (que no poseen gravámenes o alguna situación que impida continuar con el proceso de donación), SEMI

COMPLEJOS (aquéllos que presentan impugnaciones a la boleta de citación) y COMPLEJOS (que poseen gravámenes).

Por un asunto de estrategia se abordaron inicialmente los de trámite SIMPLE, dejando para etapas posteriores los que requieren el levantamiento de gravámenes.

Adicionalmente de conformidad con el artículo 4 inciso b del Decreto No. 40089-MOPT los vehículos que por su condición no pudieran ser identificados y por ende, no se pueda tramitar su desinscripción en el Registro Nacional se desechan mediante la elaboración de un acta y entrega del material a la empresa recicladora con la que se mantiene un convenio de reciclaje institucional para el descarte de estos materiales (Luna Llena YK S.A)

Sobre el Registro de Donatarios.

En la actualidad, ya se cuenta con un solo Registro de Donatarios, en el cual, al día de hoy se tienen 42 instituciones que han cumplido con los requisitos para ser considerados para una donación, de las cuales las primeras 9 fueron seleccionadas como donatarias.

Asimismo, 52 instituciones han remitido su solicitud, sin embargo aún no han presentado la información completa que se les requiere. Actualmente, se continúan recibiendo solicitudes.

46

Esto para contar con un instrumento confiable, que obedezca a lo dispuesto en el Decreto y que permita la donación de los vehículos susceptibles a este trámite.

Sistema Automatizado de Registro de Vehículos Detenidos.

Un logro adicional es que mediante la ejecución del proyecto de rediseño del Sistema de Infracciones, se ha logrado implementar un Sistema para el control de los vehículos detenidos, el cual al estar realizando esta labor en los patios ha permitido levantar inventarios reales y depurados que mejores los sistemas de control institucional en el tema de vehículos detenidos.

Otras etapas.

El trabajo realizado se dividió en las regiones establecidas por la Dirección General de la Policía de Tránsito, razón por la cual, en esta primera etapa, se abarcó la Región Metropolitana y la Región Huétar Norte.

Para la segunda etapa corresponde la Región Pacífico Central y Región Atlántica y la tercera etapa, abarcaría la Región Chorotega y la Región Brunca.

Resultados al mes de junio 2017

Estado del trabajo en los Depósitos y Delegaciones.

El estado actual del trabajo en cada uno de los lugares que comprenden esta Primera Etapa es el siguiente:

Patio	Donatario	Fecha donación	Donación	Fecha donación con material inservible y no identificable	Donación con material inservible y no identificable
Calle Fallas 1	Junta de Educación Escuela Agustín Segura, Jericó Desamparados	23/6/2017 (Acta 31)	6 vehículos 237 motocicletas	25/04/2017 (Acta 15)	7 motocicletas
Calle Fallas 2	Junta Administrativa Colegio Técnico Profesional de San Mateo, Alajuela	23/6/2017 (Acta 32)	13 vehículos 412 motocicletas	25/04/2017 (Acta 15)	69 motocicletas
Delegación de Tránsito Alajuela	Asociación de Bienestar Social Sonrisas de Amor, Siquirres, Limón	7/8/2017	En proceso de desinscripción	14/06/2017 (Acta 27) 19/06/2017 (Acta 29) 21/06/2017 (Acta 30)	15 vehículos 235 motocicletas
Delegación Tránsito de Cartago	Asociación Desarrollo Integral de Bolsón de Santa Cruz, Santa Cruz Guanacaste	30/6/2017 (Acta 35)	8 vehículos 130 motocicletas	17/04/2017 (Acta 14)	1 vehículo 147 motocicletas
Depósitos Norte y Sur Cartago	Asociación Desarrollo Integral de Bolsón de Santa Cruz, Santa Cruz Guanacaste	30/6/2017 (Acta 35)	150 vehículos 4 motocicletas	22/05/2017 (Acta 20)	24 vehículos 6 motocicletas
Delegación de Tránsito La Fortuna	Asociación Centro Cristiano Canaán, San José, Alajuelita	1/8/2017	En proceso de desinscripción	09/05/2017 (Acta 16) 26/05/2017 (Acta 22)	7 vehículos 95 motocicletas
Delegación de Tránsito Heredia	Asociación de Bienestar Social Sonrisas de Amor, Siquirres, Limón	No se identificó material para donar		19/05/2017 (Acta 19) 02/06/2017 (Acta 24)	54 vehículos
Delegación de Tránsito de Naranjo	Junta Educación Escuela Los Pilares Agua Buena Coto Brus, Puntarenas	7/7/2017 (Acta 38)	5 motocicletas	No Aplica	No tiene material de este tipo.
Delegación de Tránsito San Carlos	Asociación Centro Cristiano Canaán, San José, Alajuelita	1/8/2017	En proceso de desinscripción	22/03/2017 (Acta 12) 03/04/2017 (Acta 13) 09/05/2017 (Acta 16) 19/05/2017 (Acta 18) 26/05/2017 (Acta 22) 09/06/2017 (Acta 25)	203 vehículos 614 motocicletas
Delegación de Tránsito San Ramón	Junta Educación Escuela Los Pilares Agua Buena Coto Brus, Puntarenas	7/7/2017 (Acta 38)	7 motocicletas	No Aplica	No tiene material de este tipo.
		31/7/2017		12/05/2017 (Acta 17)	173 vehículos

Depósito La Guácima	Junta Educación Escuela Los Pilares Agua Buena Coto Brus, Puntarenas		En proceso de desinscripción	24/05/2017 (Acta 21) 31/05/2017 (Acta 23) 21/06/2017 (Acta 30)	738 motocicletas
Depósito El Invu Las Cañas	Junta de Educación Escuela Linda Vista Puerto Viejo Sarapiquí, Heredia	Pendiente	En proceso de desinscripción	En proceso de identificación del material	En proceso de levantamiento
Depósito Pavas	Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa de Pocosal de San Carlos	3/7/2017 (Acta 39)	8 vehículos 824 motocicletas	25/04/2017 (Acta 15)	55 motocicletas
Depósito Colima	Fundación DEHVI, San José	16/6/2017 (Acta 28) 27/6/2017 (Acta 33)	230 vehículos	No Aplica	No hay material de este tipo.
Zapote Correo	Junta Educación Escuela Los Pilares Agua Buena Coto Brus, Puntarenas	30/6/2017 (Acta 34)	11 vehículos	25/04/2017 (Acta 15)	2 vehículos
Zapote Rimuca	Junta Educación Escuela Los Pilares Agua Buena Coto Brus, Puntarenas	30/6/2017 (Acta 34)	31 vehículos	No Aplica	No tiene material de este tipo.
			Total vehículos: 457		Total vehículos: 469
			Total motocicletas: 1619		Total motocicletas: 1966

- ✓ Total Vehículos= 936
- ✓ Total Motocicletas= 3.585

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Se da por recibido el Informe Proyecto de Donación de Vehículos Detenidos por Infracción a Legislación de Tránsito correspondiente al mes de julio 2017, brindado por la Dirección Ejecutiva.

ARTÍCULO OCTAVO

Acuerdo Compromiso Federación Iberoamericano de Asociaciones de Víctimas contra la Violencia Vial –FICVI

Para conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, la Directora Ejecutiva presenta el convenio entre Federación Iberoamericano de Asociaciones de Víctimas contra la Violencia Vial –FICVI y el Consejo de Seguridad Vial, a raíz del seminario que se realizó en Costa Rica, durante

la Semana de Seguridad Vial en el mes de junio pasado. Este es un acuerdo de cooperación donde se determina dar inicio a las acciones necesarias para promover la implantación de unidades de atención a víctimas de accidentes de tránsito en Costa Rica, con el fin de ofrecer a las víctimas y a sus familiares todos los apoyos necesarios para que reciban una atención psicosocial con profesionales competentes, así como una información que esté dirigida a la defensa en todo momento de los derechos que les asisten. Para lograr este objetivo ambas instituciones van a planificar programas donde actúen de forma conjunta.

El texto del compromiso indica lo siguiente:

“...La Señora **JEANNE PICARD MAHAUT**, actuando en nombre y representación de la **FEDERACION IBEROAMERICANA DE ASOCIACIONES DE VÍCTIMAS CONTRA LA VIOLENCIA VIAL- FICVI** y **CINDY COTO CALVO**, mayor, casada una vez, abogada, vecina de Tibás, cédula de identidad número uno-mil veinticinco-trescientos noventa y uno, actuando en su condición de **DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL**, cédula de persona jurídica número tres-cero cero siete-cero sesenta y un mil trescientos noventa y cuatro-cero ocho, debidamente autorizada a tal efecto.

Considerando que:

El Consejo de Seguridad Vial es la institución rectora en materia de Seguridad Vial, creado mediante la Ley de Administración Vial, Ley 6324, publicada en el alcance N° 4 de la Gaceta N° 97 del 24 de mayo de 1979, como dependencia del Ministerio de Obras Públicas y Transportes el cual tendrá independencia en su funcionamiento administrativo y personalidad jurídica propia, cuya **Misión** es la organización formuladora de políticas, facilitadora, fiscalizadora e integradora de esfuerzos por medio del financiamiento de proyectos de seguridad vial, ejecutados inter - organizacionalmente y orientados a crear, promover y mantener en la sociedad una cultura de seguridad vial; coadyuvando con ello, a lograr una mejor condición y calidad de vida de los habitantes del país; teniendo como **Visión** el ser reconocido nacional e internacionalmente por su liderazgo en la promoción de todas las acciones orientadas a la protección de los usuarios y del medio ambiente del sistema vial costarricense, favoreciendo el uso óptimo de tecnologías complementarias; así como, de recursos materiales y financieros, potenciados por un grupo humano permanentemente capacitado y comprometido con la excelencia en el servicio y presentando como **Objetivos Generales** el desarrollar, establecer y mantener políticas que garanticen el manejo óptimo de todos los recursos asignados a su gestión y de los proyectos de ejecución interorganizacional en materia de seguridad vial; promover, financiar y fiscalizar proyectos de ejecución inter – organizacional que integren componentes de infraestructura, tecnología, educación, salud y medio ambiente en pos del favorecimiento de una cultura de seguridad vial y desarrollar una estructura física, tecnológica y humana que promueva la excelencia en el servicio y la satisfacción total del usuario. Promover el uso de tecnología de punta en el desarrollo de la seguridad vial. Diseñar, establecer y mantener programas permanentes de capacitación y actualización, (técnica, administrativa y de cultura organizacional) dirigidos al desarrollo personal del grupo humano que conforma la organización.

Y de otra parte,

- ✓ Sra. Jeanne Picard Mahaut, Presidente, actuando en nombre y representación de la Federación Iberoamericana de Asociaciones de Víctimas Contra la Violencia Vial – FICVI (en adelante FICVI).
- ✓ FICVI fue fundada en febrero de 2010. Está inscrita y registrada en Bogotá, Colombia y está conformada actualmente por 19 organizaciones de la sociedad civil presentes en 14 países de Iberoamérica.
- ✓ Misión: Promover un cambio cultural mediante la acción conjunta y coordinada de sus organizaciones federadas para promover y fortalecer la seguridad vial en la región de Iberoamérica y del Caribe. Concienciar a la sociedad en general para eliminar la violencia vial y sus consecuencias, impulsando actuaciones para que nuestros gobiernos establezcan la seguridad vial como prioridad política.
- ✓ Visión: Ser una organización de la sociedad civil referente en Iberoamérica, que defiende los derechos de las víctimas de siniestros de tránsito y contribuye a la construcción de una movilidad segura y sostenible.
- ✓ Valores: Responsabilidad. Inclusión. Solidaridad. Respeto a la vida. Derecho a la movilidad segura. Justicia.

MANIFIESTAN:

50

1. La preocupación, compartida por ambas entidades, en relación con la seguridad vial y el interés en desarrollar acciones que contribuyan activamente al cumplimiento de:
 - (a) los objetivos de la Década de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020 de las Naciones Unidas, a través de la implementación de acciones contenidas en el Plan Mundial elaborado a estos efectos por la Organización Mundial de la Salud para el Pilar N° 5 “Respuesta tras los Siniestros de Tránsito” en los diferentes niveles: local, regional y mundial.
 - (b) los objetivos número 3 y 11 respectivamente, contenidos en la nueva Agenda de Desarrollo Sostenible, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas, en septiembre de 2015, los cuales plantean: Objetivo 3 - Meta 6: Reducir a la mitad los muertos y heridos en siniestros de tránsito; Objetivo 11 - Meta 2: Para 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación vulnerable, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.
2. Los siniestros de tránsito son hechos violentos e inesperados que provocan inmensas tragedias familiares cuando muere un ser querido o queda mal herido de por vida. Una pandemia a nivel mundial, siendo los países de Iberoamérica de los más afectados con más de 120.000 personas fallecidas y 6 millones de heridos cada año, que representa un costo social, económico y sobre todo humano inadmisibles.
3. Una vez ocurrido un siniestro, tanto las víctimas como sus allegados la mayoría de las veces no encuentran respuesta y el apoyo necesario de la justicia y de los servicios sociales y sanitarios.

4. La profunda convicción de que es fundamental ofrecer a la víctima las máximas facilidades para el ejercicio y tutela de sus derechos, procurando evitar trámites innecesarios que supongan una segunda victimización; proporcionar una información y orientación eficaz de los derechos y servicios que le corresponden y la derivación por la autoridad competente.

Teniendo en cuenta lo expuesto y considerando que existen puntos de acuerdo e interés mutuo entre el CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL y FICVI, ambas partes:

ACUERDAN

Dar inicio a las acciones necesarias para promover la implantación de **Unidades de Atención a Víctimas de Siniestros de Tránsito (UAVT's)** en Costa Rica, con el fin de ofrecer a las víctimas y a sus familiares todos los apoyos necesarios para que reciban una atención psicosocial con profesionales competentes, así como una información que esté dirigida a la defensa en todo momento de los derechos que les asisten.

Para el cumplimiento del presente acuerdo, ambas instituciones planificarán programas de actuación conjunta, especialmente los relacionados con:

1. La concientización de las autoridades de gobierno sobre la necesidad de la puesta en marcha de las UAVT's, presentando a los distintos actores vinculados a la temática, los objetivos y resultados buscados y logrando los acuerdos necesarios para su aprobación y puesta en marcha.
2. Informar, formar, capacitar y asesorar a cuantas instituciones, profesionales y/o colectivos pretendan implicarse, individual o colectivamente, en el apoyo y asistencia a las víctimas de la violencia vial.

51

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, las Partes, cada una mediante su representante autorizado, han firmado este Acuerdo de Colaboración en dos (2) ejemplares de igual tenor en el idioma español en San José de Costa Rica, al ___ día del mes de junio de 2017..." (SIC)

El Asesor Legal Institucional expresa, que este acuerdo es importante, porque el Cosevi está fallando en el pilar del decenio de la Seguridad Vial sobre este tema y faltan dos años para que termine.

La Señora Presidenta dice, que está totalmente de acuerdo con formalizar este acuerdo. Comenta, que tuvo la oportunidad de participar en la asamblea del FICVI que se realizó en junio pasado, y conversó con una funcionaria del Poder Judicial, quien mencionó que ellos tienen un enfoque para este tipo de víctimas, porque no es solamente el lesionado sino es el núcleo familiar y el problema que se les presenta es que los magistrados no tienen ese mismo enfoque. Ellos están tratando de darle ese espacio a las víctimas de accidentes de tránsito, pero reciben una presión muy fuerte para que prioricen otro tipo de víctimas, de otro tipo de delitos. Por lo que tiene que lograr a través del Cosevi, el fomentar ese pilar de que es una necesidad, más con la cantidad de muertes en carretera que se está presentando.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Aprobar el Acuerdo de Compromiso de la Federación Iberoamericano de Asociaciones de Víctimas contra la Violencia Vial –FICVI y el Consejo de Seguridad Vial y se autoriza a la Directora Ejecutiva a firmar dicho documento.

ARTÍCULO NOVENO

Aprobación Actas de Sesiones Ordinarias Anteriores

9.1 Aprobación Acta Sesión Ordinaria 2884-2017

La Directora Ejecutiva indica que con esta acta hay una particularidad, ya que en ella estuvieron presentes el Dr. Fernando Llorca Castro y la Licda. Lorena Vargas Víquez, por lo que los nuevos representantes, a saber la Dra. María Esther Anchía Angulo y el Lic. Verny Valerio Hernández, en principio no podrían votar sin más los acuerdos, por lo que sugiere trasladar la aprobación de esta acta para la próxima sesión, a efecto de que los Señores Directores la puedan revisar y en la próxima sesión aprobarla si no tienen dudas que evacuar.

52

Se toma nota de las manifestaciones de la Directora Ejecutiva y se traslada para la próxima sesión la discusión del acta de la sesión ordinaria 2884-2017.

9.2 Aprobación Acta Sesión Ordinaria 2886-2017

Se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria 2886-2017 del 1 de julio del 2017.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria 2886-2017 del 1 de julio del 2017.

La Señora Presidenta se abstiene de votar por no estar presente en esa sesión.

ARTÍCULO DÉCIMO

Asuntos de la Presidencia

No se presentaron documentos en Asuntos de la Presidencia en la presente sesión

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO

Asuntos de los Directores de Junta Directiva

Programa Camino Seguro a la Escuela

El Director Tacsan Loría presenta oficio No. DMS-2523-07-2017, del Despacho de la Señora Ministra de Educación Pública, donde se remite el oficio No. DVE-570-06-2017, de la Dirección de Vida Estudiantil del MEP, que indica que dentro del marco de la implementación del Programa Camino Seguro a la Escuela, que inicia este año con 27 escuelas, requieren que el Cosevi preste su colaboración en algunos aspectos como: valorar la pertinencia de poner dispositivos de reducción de velocidad, semáforos, demarcación de pasos peatonales u otros, en las calles frente a los centros educativos que son parte de la iniciativa y coordinar con el equipo del centro educativo para capacitar a niños y niñas, así como al personal docente en los diferentes programas que desarrolla el Cosevi (Brigadas Viales, Educación Vial, entre otros).

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Instruir a la Dirección Ejecutiva para que gire instrucciones a quien corresponda para coordinar todo lo relativo al Programa Camino Seguro a la Escuela, que está implementando el Ministerio de Educación Pública e informar a esta Junta Directiva las gestiones realizadas.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO

Asuntos de la Dirección Ejecutiva

No se presentaron documentos en Asuntos de la Dirección Ejecutiva en la presente sesión

Se levanta la sesión a las 19:05 horas.